



2^a SECCION

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 241
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 289. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636984 - \$ 33450 - 15/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 288. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día

30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - N° 636986 - \$ 33425 - 15/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794); "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Remates	Pág. 4
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones	Pág. 34
Rebeldías	Pág. 34
Sentencias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 35

2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc., conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguayma-

llenverificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com; lacticiniisverificacion@gmail.com; espartanasasverificacion@gmail.com; rivarolaverificacion@gmail.com; maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionario consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 29º-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos: "CONIGLIO, FERNANDO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 14204100)", por SENTENCIA 77 de fecha 12/11/2025 se Resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Fernando Ariel Coniglio, DNI 24.703.952, CUIT 20-24703952-0. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. DORIS CALLA, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de esta ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo, que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, todo lo cual deberá formar parte de la publicación de edictos, hasta el día 15 de abril del 2026.

5 días - N° 637023 - \$ 26125 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1^a Inst.y 1^a Nom. C. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 2, en Autos:"RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 14093642", hace saber que por SENTENCIA N°: 73 de fecha 04/11/2025,

RESUELVE: 1º) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL 20-28368504-8, con domicilio en Mitre N° 110, de la localidad de Villa Ascasubi. 10º) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...).- Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Jueza - Dra. Mariela Rosso, Prosecretaria Letrada. Síndica designada: Fedra María Gracia Misono M.P 10-11597-2, con domicilio procesal en Ángel V. Peñaloza N° 1392 Casillero N° 1 (Col. de Abog.), Río Tercero; (estudiomisino@gmail.com).

5 días - N° 637597 - \$ 18700 - 17/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados "JUAREZ, STELLA MARIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N°14157263, se hace saber que por Sentencia N°135 de fecha 02/12/2025, se resolvió Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Juárez Stella Maris, DNI 22.072.075, con domicilio en Independencia 480, Despeñaderos, provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis (27/02/2026). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail estudiomisino@gmail.com. Atento a la conexidad con los autos "VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°13729701, tener por designado como síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, M.P 10-11906-6, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 – 2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960 - 3515195704/ Cel: 3512412637. FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1^a Instancia.

5 días - N° 638237 - \$ 61060 - 17/12/2025 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "LA CAMPINA S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte nro. 14032954" mediante Sentencia N°

235 de fecha 02/12/2025 se resolvió el cambio de fechas del proceso falencial y se dispuso fijar como nueva fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 04/03/2026 inclusive, aclarando que se encuentra concluído y precluido el plazo de observación respecto a los créditos ya insinuados en autos. Establecer el día 23/04/2026 para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L. C. se dictará el día 04/06/2026. Fijar el día 20/07/2026 para la presentación del Informe General. CÓRDOBA, 02/12/2025.

5 días - N° 636956 - \$ 32300 - 15/12/2025 - BOE

EDICTO: El JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "METZLER, LEONARDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA - SAC 14079481" resolvió mediante Sentencia N° 225 de fecha 30/10/25: I. Declarar el estado de quiebra de Leonardo Javier Metzler, DNI Nro. 32.740.683, con domicilio en calle 9 de Julio N° 571, de la ciudad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba. II. Ordenar la anotación de la presente quiebra en el Registro Público y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin dispóngase los oficios a sus efectos. (...) VI. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. (...) VIII. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...) XVII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). XVIII. Fijar el día 10 de noviembre a las 10:00 horas, para la realización del sorteo de síndico. XIX. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) al 03 de marzo de 2026. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual -y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación-, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ).

Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34, 1er párrafo LCQ). XX. Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 19 de mayo de 2026, haciéndose saber que deberá rendir cuentas al juzgado de la afectación efectuada de lo percibido en concepto de arancel de ley (art. 32, último párrafo LCQ), bajo apercibimiento de quedar a cuenta de honorarios a regulársele por su actuación. XXI. Fijar el día 30 de junio de 2026, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ y acompañar ambos informes en soporte magnético al correo electrónico oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- ce@justiciacordoba.gob.ar)). XXII. Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 12 de agosto de 2026. (...). FDO. MACHADO, Carlos Fernando
4 días - N° 637621 - \$ 59600 - 18/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: PONTE, JOSÉ MARÍA - QUIEBRA PROPIA, Expte. número 14198678 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 123 del 07/11/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José María PONTE, DNI 17.101.308, CUIL 23-17101308-9, con domicilio en calle Olegario Correa N°2186, Barrio Mariano Balcarce, Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 19/12/2025, Cra. Díaz, Claudia Marcela, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2ºpiso,Córdoba (3514237960,3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, presentación del informe individual el 20/02/2026, para el dictado de la sentencia de verificación el 20/03/2026 y para presentación del informe general el 28/04/2026. Oficina, 09/12/25.

5 días - N° 637926 - \$ 25275 - 19/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, JORGE - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA – Expte N° 8283813

que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 142 del 11/12/2025 se dispuso: I)... declarar la quiebra por extensión del Sr. Jorge Ribeiro, DNI 10.043.772, con domicilio en Manzana 63, Lote 25, La Rufina, Dpto. La Cadera, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo, se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 11/03/2026; informe individual el 27/04/2026; informe general el 10/06/2026; sentencia de verificación de créditos el 26/05/2026. La sindicatura se integra por la Cra. Fedra Misino, Mat. Prof. 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad, TE: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com , horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. El asesoramiento letrado está cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. OF: 11/12/2025.

5 días - N° 638553 - \$ 62540 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. Nro. 14276115), ha resuelto por Sentencia N° 131 del 02/12/2025: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Soledad Fernández, DNI N° 33.572.377, con domicilio en calle San Juan N.º 25 de la localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico..... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (25/02/2026), debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente... Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un

e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ)." Sindicatura: Cr. Fernando Sergio Olivera, M.P. 10-07035-8, domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad de Córdoba. Tel: 0351-4226050, Cel. 351-5226167; Mail: info@estudioberardo.com.ar; días y horarios de atención, de Lunes a Viernes de 08:30 hs a 16:00hs

5 días - N° 638684 - \$ 84780 - 19/12/2025 - BOE

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CÓRDOBA El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS SA (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y que continua designada como sindicatura el Estudio "Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en http://scw.pjn.gov.ar con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intima a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen

los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria.

5 días - Nº 638046 - \$ 76900 - 16/12/2025 - BOE

REMATES

Por cuenta y orden de ARCA el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880 05-2412 realizará la subasta pública y presencial el día 16/12/2025 a las 10hs. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros ubic. En calle Arturo M. Bas 262, ciudad de Cba., de los siguientes bienes: LOTE 1: 7 Espejos Fiat Uno 99 a 04; 14 Manijas de Puerta Ext. Palio 97; 40 Manijas Puerta Int. Palio; 30 Manijas Ext. Duna/Uno. BASE: \$ 111.000.- Revisar el 15/12 en calle Argensola 47 (Car Pack SRL) de 9:00 a 9:20hs. LOTE 2: 104 Conos marca Degoy; 2 Vallas Jersey. BASE: \$ 290.000.- Revisar el 15/12 en calle María Lasteria 250 (Transporte Brio SRL) de 9:40 a 10:00hs. LOTE 3: 108 Discos de Pesas de 10kg.; 227 Discos de Pesas de 5kg.; 214 Discos de Pesas de 2,5kg. BASE: \$ 1.364.300.- Revisar el 15/12 en Av. Piero Astori esq. Ruta Nac. 19 (Alpha Transportes SA) de 10:20 a 10:40hs. LOTE 4: 22 Cajas de Zapatillas Negras y Blancas de distintos tamaños. BASE: \$ 110.000.- Revisar el 15/12 en calle Bernardo de Irigoyen 853 (Transporte El Faro SRL) de 11:00 a 11:20hs. LOTE 5: 239 Camperas de Niños; 178 Camperas de Niños. BASE: \$ 417.000.- Revisar el 15/12 en Av. Gral. Sabio 5740 Portones 46 y 47 (Transporte Cruz del Sur SA) de 11:40 a 12:00hs. LOTE 6: 103 Sweters Rojos. BASE: \$ 309.000.- Revisar el 15/12 en Av. Velez Sarsfield 4950 (Transporte La Sevillanita SRL) de 12:20 a 12:40hs. Condiciones 100% transferencia a la cuenta "TITULAR: ARCA-DGI, CUIT N.º 33-69345023-9, CUENTA CORRIENTE Nº 21319008/72, CBU N.º 0110213220021319008727, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL 1570 - CÓRDOBA" más 10% de comisión al martillero de contado efectivo o transferencia al CBU del martillero, los gastos de traslado y retiro a cargo del comprador. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 638541 - \$ 28344 - 15/12/2025 - BOE

Por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 19/12/2025 a las 11:00 hs., en calle Arturo M. Bas N° 262, auditorio Colegio de Martilleros por los martilleros Miguel A. Real M.P: 01-783 y el martillero Marcelo L. Feuillade, M.P: 01-446 sobre los siguientes vehículos:

1) Volkswagen Gol Trend 1.6, 5 Ptas, Año 2010, BASE: \$ 2.288.520; 2) Chery QQ, 5 Ptas, Año 2013, Base: \$ 2.570.400; 3) Toyota Corolla XEI 1.8 6M/T, Año 2016, Base \$ 8.000.000. Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 19/12/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 18 de Diciembre de 15 a 17 horas. Lote 1: en calle La Posta N° 2942, B° Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martillero@mlreal@gmail.com; Lotes 2 y 3 en calle Álvarez de Condorco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com..

1 día - Nº 638627 - \$ 18404 - 15/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indica-

ción de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - Nº 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Héctor Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - Nº 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. Fam. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor HUGO RENE BRAVINO, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos EXPEDIENTE SAC: 13990363 - BRAVINO, HUGO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados ante Sec. N° 4.

1 día - Nº 637037 - \$ 1405 - 15/12/2025 - BOE

El vocal de la CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM de la Ciudad de Rio Cuarto, Dr. AITA TAGLE Jorge José en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1260470 - PEREZ DE CAMPORA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" , ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/10/2023. Proveyendo a los escritos presentados por el Dr. Drago el 11/10/23 y 12/10/23: agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de la Sra. Ada Argentina Campora que se denuncia y acredita, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio

y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin cíteselos y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Jorge José - VOCAL DE CAMARA - DI STEFANO Jorgelina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 637653 - \$ 21700 - 19/12/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DANIEL EDGARDO GIORGETTI D.N.I N° 14.727.460 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos GIORGETTI DANIEL EDGARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14228520 Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.28.

1 día - N° 637064 - \$ 2360 - 15/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de Primera Instancia Fiscalía Inst. Fueno Múltiple – Río Segundo- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERFETTI, MÓNICA CHRISTIAN DNI 12.724.939, en los autos caratulados: "PERFETTI, MONICA CHRISTIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 14250943" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. 04/12/2025.

1 día - N° 637361 - \$ 1240 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14136243 - TORRES, LINDOR PATRICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 2/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el

art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Nombre del causante LINDOR PATRICIO TORRES DNI 10.089.375. Texto Firmado digitalmente por:CARLEN Andrea Eugenia; PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637709 - \$ 3980 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " PALACIO JULIO DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC 136369939 CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIO JULIO DANIEL - DNI: 24.088.151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmante: Martinelli Patricia Liliana-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 637710 - \$ 2555 - 15/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. LUDUEÑA, en autos "BOSIO, DELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 14055912" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DELIA BOSIO – DNI N° F 2.245.14, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen -JUEZ- LUDUEÑA, Hilda Mariela -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 28/11/2025.-

1 día - N° 637716 - \$ 2465 - 15/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a. Instancia 1^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONTI, Humberto Américo o Américo Humberto – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los SUCESORES DE Humberto Américo CONTI, Vicente Edgardo CASTRO, Amalia Elena, Omar Ernesto ARGENTO, Víctor Norberto CASAS, Angel Manuel CASAS, Rodolfo Eduardo CASAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas.

Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de 1) Humberto Américo CONTI (D.N.I. 4.299.971); 2) Vicente Edgardo CASTRO (D.N.I. 10.507.643); 3) Amalia Elena CASTRO (D.N.I. 6.412.323); 4) Omar Ernesto ARGENTO (D.N.I. 7.798.669); 5) Víctor Norberto CASAS (D.N.I. 7.825.363); 6) Angel Manuel CASAS (D.N.I. 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo CASAS (D.N.I. 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajari Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAHIS Roxana Cristina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 637748 - \$ 41450 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARGAÑARAZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 10403759" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Juan Carlos ARGAÑARAZ D.N.I. 7.991.028, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante NADER Ivana Beatriz - Prosecretario/a letrado. Córdoba, 05 de diciembre del 2025.

1 día - N° 637751 - \$ 1740 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, sito en Tribunales 1, Calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GUZMAN, MARTA CATALINA - CABRERA, LINA AIDA - CABRERA, RAMON AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13987786" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código

Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..."Texto Firmado digitalmente por: DRA. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.04.." Causantes: GUZMAN, MARTA CATALINA D.N.I. 4.675.928; CABRERA, LINA AIDA D.N.I. 13.961.339 y CABRERA, RAMON AURELIO D.N.I. 22.370.791.

1 día - N° 637855 - \$ 4340 - 15/12/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, J. 1A INST. C.C.C. FLIA 1 A 05/12/2025. . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MAROTTA JORGE ALBERTO ANTONIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MAROTTA, JORGE ALBERTO ANTONIO Ó JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS n° 14180152. fdo. TONELLI JOSE MARIA - JUEZ- MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE - SECRETARIA

1 día - N° 637778 - \$ 2255 - 15/12/2025 - BOE

CÓRDOBA 05/12/2025, la O.P.S en autos "GUTIERREZ, CARMEN PATRICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 14267161" ha dictado la siguiente resolución:"Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN PATRICIA GUTIERREZ D.N.I 13.151.222, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)."FDO. Carlen Andrea Eugenia Prosecretaria Letrada

1 día - N° 637729 - \$ 1460 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MUÑOZ, ANDRES - RODRÍGUEZ, CLAUDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente n° SAC 13742797 " ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/11/2025. Agréguese respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." CAUSANTES: ANDRES MUÑOZ, MI N° 2.739.901 y CLAUDINA RODRÍGUEZ, LC N° 4.855.504. Firmado por NADER Ivana Beatriz- Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 11/11/2025.

1 día - N° 637891 - \$ 5700 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 2º Nom en lo Civil, Com. Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "AYALA JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 14246254;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, AYALA JUANA DNI N° 1.555.281, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Jesús María 4/12/2025. Fdo: Pelliza Palmes Mariano - Juez- Basigalup Ana Laura- Prosecretaria.

1 día - N° 637798 - \$ 2170 - 15/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 1º Nom CCC y Flia.. Autos: "MANFREDI, VICTOR JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14242835) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MANFREDI, VICTOR JOSÉ" DNI 6.075.630; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 03/12/2025. Fdo. Dr. TONELLI José María - Juez – Dra. PEDERNERA FILIBERTI María Pía – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 637818 - \$ 1655 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, sito en Tribunales 1, Calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FALCO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14239127" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Texto Firmado digitalmente por: Dra. NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada. Fecha: 2025.12.04." Causante: JULIO CESAR FALCO D.N.I. 12.875.594.

1 día - N° 637854 - \$ 2815 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita por edicto a publicar por un (1) día en el B.O. a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARCA Francisco, DNI 6.753.577 y SOLA o SOLÁ Antonia, DNI 8.086.127 en los autos caratulados "BARCA Francisco - SOLA o SOLÁ Antonia - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14262594 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN.). Cba. 2/12/25. FDO. digitalmente por NASIF Laura Soleidad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637828 - \$ 1625 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo cita y emplaza a los Herederos y Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEROSSI DORA BEATRIZ DNI N° 2.454.522, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados PEROSSI DORA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 14245781 - , todo bajo apercibimiento legal. 03/12/2025. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO, Laura Isabel, secretaria Juzg. 1º Inst.

1 día - N° 637959 - \$ 1935 - 15/12/2025 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 3ra Nom., Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Doña Jesús Angela PONCE, D.N.I. N° F 5.870.059 y Don Oscar Daniel MORA D.N.I. N° 11.853.008, en autos caratulados "PONCE, Jesus Angela – MORA, Oscar Daniel – Declaratoria de Herederos" Expte N° 14273394, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dra. Gisela Anahi BERGIA Secretaria.- Río Cuarto, 9 de Diciembre de 2025.-

1 día - N° 638014 - \$ 2365 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VERA, MARGARITA YOLANDA - ARAB, ADRIANA BERSABE - ARAB, ANGEL

ASEM - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 4311732" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Adriana Bersabe ARAB DNI: 13.700.334, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INST; SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 04/12/2025.

1 día - N° 638022 - \$ 2160 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquín, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sra. Montero Coronel, Antonia Esther, DNI 0.827.864 – para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MONTERO CORONEL, ANTONIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 2857111)" Cosquín, 10/08/2016.- Fdo: RODRIGUEZ, Silvia Elena - JUEZ/A 1RA INST - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth – PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 638070 - \$ 1930 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14242525 - MARCANTONELLI, BEATRIZ AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante," (BEATRIZ AURELIA MARCANTONELLI, DNI 10.049.224) "para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmante: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA.05/12/2025

1 día - N° 638077 - \$ 2450 - 15/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1º Inst. JUG-GADO C.C.FAM.6A - SEC.12, Dra. Martínez Mariana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBERNARDI FERNANDO, DNI 6.580.683, en autos caratulados DEBERNARDI, FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 14284917, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento

de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 04/12/2025. Fdo Martínez Mariana- JUEZ, Zarate Ghigo Maria Eugenia, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 638082 - \$ 1940 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "APRATO PEDRO VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte SAC 14264746" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr Pedro Victorio Aprato, DNI 6517713, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Aliaga Folkenand, Maria Soledad. Prosecretario/Letrado.CÓRDOBA, Fecha: 2025.12.04

1 día - N° 638087 - \$ 2270 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2022. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO PRATAVIERA, DNI 11.006.608, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en los autos "PRATAVIERA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14174507" - Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 04 de diciembre de 2025.

1 día - N° 638089 - \$ 2520 - 15/12/2025 - BOE

ROMERO, PAULA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, PAULA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 12298887)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/11/2025.. /.../ Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Paula Alicia ROMERO, DNI: 13.153.661, al sólo efecto de disponer sobre el bien inmueble en cuestión. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba." Firmantes: LAFERRIERE, Lucia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – SANTECCHIA, Malena (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 638107 - \$ 3570 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORDOÑEZ, TERESITA ELISA - TESTAMENTARIO – Expte. N° 14234544" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Teresita Elisa del Carmen Ordoñez o Teresita Elisa Ordoñez o Teresita del Carmen Ordoñez Moyano, DNI N° 2.439.609 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 9/12/2025

1 día - N° 638108 - \$ 4590 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MUGUIRO, OSVALDO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC número 14250965 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025...Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO JUAN MUGUIRO D.N.I. 6.591.218, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...." Firmado digitalmente por María Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638111 - \$ 2920 - 15/12/2025 - BOE

ARROYITO. El Sr. Juez de 1º instancia en C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENTIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14281598 -

BRAVO, VICENTE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRAVO VICENTE JESUS, DNI 6.432.902 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y constituyan domicilios electrónicos (e-mail o correo electrónico) al que podrá acudir el Tribunal, de considerarlo necesario ante situaciones de excepción, para realizar notificaciones, comunicaciones y emplazamientos (art. 75 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ROMERO Laura Isabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 638113 - \$ 5580 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GHIANO, JORGE MIGUEL, en los autos caratulados "GHIANO, JORGE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 14177029"; para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 28/11/2025..- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA Dr. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 638114 - \$ 3225 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BEAS, CARLOS EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° SAC 14190670" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTE: CARLOS EUGENIO BEAS DNI. 14.293.037. Firmante: MANCINI, MARIA DEL PILAR-SECRETARIA LETRADA DE CAMARA-CORDOBA, 04/12/2025.

1 día - N° 638133 - \$ 4850 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SURPI VICTOR MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE SAC 14271362", ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICTOR MANUEL SURPI, DNI 4.270.449 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) Fdo. MARIA LAURA SERRA-Prosecretaria letrada-Córdoba, 09/12/2025.

1 día - N° 638121 - \$ 1700 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROTUNNO, ELDA MIRIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14253260" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elda Miriam ROTUNNO, DNI 18.746.703 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: MANCINI, María Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA, 5/12/2025.

1 día - N° 638132 - \$ 2205 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ Y/O LOPEZ SORIA, SEBASTIAN BERNARDO Y/O SEBASTIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13292140" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: LOPEZ Y/O LOPEZ SORIA, SEBASTIAN BERNARDO Y/O

SEBASTIAN D.N.I N° 03.457.917, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...). FDO DIGITALMENTE POR: VACA Veronica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 638141 - \$ 2765 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INSTANCIA de la Ciudad de Rio Segundo Cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: JUAN PABLO, MORALES, DNI.6.419.365 Y HEREDIA, RAMONA EVARISTA, DNI. F0.809.068, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial"(art.2340 C.C.C.N).-NOTIFIQUESE.BARNADA ETCHUDES Patricia Roxana .SECRETARIO/A. 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 638135 - \$ 1650 - 15/12/2025 - BOE

EXPT: 14090604 - SANTOS, ARTURO ANTONIO RAUL . JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ / GÜEMES 275 V.C.PAZ. CARLOS PAZ, 07/11/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arturo Antonio Raul Santos DNI 7.596.930, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 638164 - \$ 1225 - 15/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. N° 2, en autos caratulados: Expediente N° 14243134 - GONZALEZ, ALEJANDRO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes y sucesión del causante, Sr. Alejandro Nicolás GONZALEZ, DNI N° 10.366.283, quien falleció el 05/06/2025 en Bell Ville, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)

1 día - N° 638136 - \$ 2345 - 15/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de RAÚL OMAR GILARDINI, DNI: 11.968.958, en autos caratulados "GILARDINI, RAÚL OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 14094583 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana – Juez/a de 1ra. Instancia/ BERGIA Gisela Anahí – Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 03/12/2025.-

1 día - N° 638147 - \$ 2790 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados HEMGREN, VICTOR ZENON - GHIONE, NÉLIDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 14093201 ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR ZENON HEMGREN DNI 2646061 y NÉLIDA SUSANA GHIONE DNI 923958, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria. CBA, 2/12/2025

1 día - N° 638150 - \$ 1825 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GIBILISCO, LUCIA - SORIA, FRANCISCO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 14191059" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIA GIBILISCO – DNI: 3.808.469 y FRANCISCO RICARDO SORIA - DNI: 7.068.176, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 05/12/2025.

1 día - N° 638153 - \$ 2120 - 15/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1^a Inst. y 7^a Nom de Rio Cuarto, Secretaría 14, en autos caratulados: "MOSSO, BLANCA HERMINIA, GROSSO, ANDRES VICTOR- Declaratoria de Herederos" (SAC 14177533), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BLANCA HERMINIA MOSSO, DNI 1.559.255, y ANDRES VICTOR GROSSO; LE 6.633.815, para que dentro del término de 30 días desde su última publica-

ción, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto 2 de Diciembre de 2025. Feo. Buitrago Santiago. Juez. Saber Luciana Maria. Secretaría.

1 día - N° 638158 - \$ 2200 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROJO, IRMA FANNY – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14173374) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2025... Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante [causante: Irma Fanny ROJO, DNI 4.110.640], para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Fdo.: Laura Soledad NASIF - PROSECRETARIA LETRADA." Córdoba, 10/12/2025.-

1 día - N° 638177 - \$ 2315 - 15/12/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8, de la Ciudad de Villa María (Cba.), Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante HIDALGO, Eduardo Cesar, D.N.I. N°: 13.015.699 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. en los autos: "14072807 - HIDALGO, EDUARDO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Villa María 14/11/2.025.- FDO: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638191 - \$ 2330 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1a Nom - Sec 1 - Cosquín, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14070168 - REIMER, OTTO GUILLERMO - TASAKY, CATALINA RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, los Sres. Otto Guillermo Reimer, DNI 5.157.37 y Catalina Ruth Tasaky, DNI 2.030.955, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc.

2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC). Cosquín. 21/10/2025. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECR. LETRADO

1 día - N° 638148 - \$ 4630 - 15/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. EI JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. VENCHIARUTTI, HUMBERTO JUAN D.N.I. N° 6.406.847 y GIACOSSA, ELIDA INES D.N.I N° 1.568.591, en autos caratulados - "VENCHIARUTTI, HUMBERTO JUAN - GIACOSSA, ELIDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 14219156), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 19/11/2025. Pro. Sec.: BARNA DA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo.

1 día - N° 638197 - \$ 2685 - 15/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. EI JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Señora PAVIATTO ANA LEONOR DNI 5.324.811, en autos caratulados - "PAVIATTO ANA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 13617480), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29/07/2025. Pro. Sec.: BONSIGNORE Maria Lorena – Juez: GONZALEZ Hector Celestino.

1 día - N° 638204 - \$ 2235 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman, cítase y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELSA MAYNA en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1984443 - MATTALIA, AMERICO GIRALDO - MAYNA, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días corridos comparezcan a

estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos 4/12/2025 Texto Firmado digitalmente por Dr. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-Dra CAMINOTTI Carolina Prosecretaria

1 día - N° 638209 - \$ 3090 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14273205 - OLIVA, EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO OLIVA DNI 11.052.760, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).FDO .ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638210 - \$ 2910 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOURGES, EDUARDO JUAN - Declaratoria de Herederos - Expediente 14224521 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 5/12/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bourges, Eduardo Juan, DNI 6.608.654, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/12/2025.

1 día - N° 638223 - \$ 2835 - 15/12/2025 - BOE

El Juez CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - de la ciudad de BELL VILLE Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARIANI, MIRIAM MABEL por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación), en los autos EXPTE. 13927133 - "MARIANI, MIRIAM

MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – GUIQUET Valeria Cecilia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA NIEVA Ana Laura SECRETARIA, Bell Ville 07/11/2025

1 día - N° 638230 - \$ 2485 - 15/12/2025 - BOE

Oliva. El Juez 1 INS. C. C. CONC y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - OLIVA, en los autos caratulados: "NOROÑA, JUAN ERNESTO - FUMERO, IRENE INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 14273494) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes Juan Ernesto NOROÑA, D.N.I. n° 6.606.027 e Irene Ines FUMERO, D.N.I. n° 5.418.106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. VEGA Paola Judith (PROSECRETARIO/A LETRADO), GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ).

1 día - N° 638233 - \$ 2325 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era INST CIV COM 9 Nom y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA CELIA VILLARRUEL DNI 6850587 y DOMINGO MIGUEL LEGUIZAMON, DNI 8070013, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: VILLA-RRUEL, BLANCA CELIA - LEGUIZAMON, DOMINGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13125114. Cba, 3/9/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad(Prosecretaria)

1 día - N° 638253 - \$ 2205 - 15/12/2025 - BOE

El señor juez de 1º instancia en lo civ.com 50 A Nom, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creen con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PEREZ MONICA ALEJANDRA DNI 26367964 en autos caratulados: - PEREZ MONICA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 13874506, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fechas: 2025.10.13

1 día - N° 638256 - \$ 1595 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " PERALTA, GABRIEL AMABLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N 14069518" ha dictado la siguiente resolución:

Cítese por edicto en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gabriel Amable Peralta, D.N.I N.º 7.969.370 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Firmantes: FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ. M A R - TINELLI Patricia Liliana, PRO SECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 10/12/2025

1 día - N° 638257 - \$ 1805 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " FASOLETTI, NORBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14303718" ha dictado la siguiente resolución: "Téngase presente lo manifestado bajo exclusiva responsabilidad de la letrada interviniente. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Fasoletti Norberto Antonio, D.N.I N.º 7.698.085 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.10 CORDOBA, 10/12/2025.

1 día - N° 638282 - \$ 3070 - 15/12/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1º Instancia y 7º Nom., Secretaría nro. 14 a cargo de la Dra. Saber, en los autos caratulados "Expte. N° 14120597 - BACCINO, RICARDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, RICARDO DANIEL BACCINO - DNI N° 22.843.602, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Buitrago, Santiago - Juez - Saber, Luciana María - Secretaria.-

1 día - N° 638283 - \$ 2160 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "14189982 - BERTI, RAÚL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) El nombre del causante es RAÚL ALFREDO BERTI, DNI 6.209.421." Texto firmado digitalmente por: SERRA, María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638285 - \$ 3500 - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: BARDAGI, CESAR EDUARDO D.N.I N° 22.034.995 en autos caratulados BARDAGI, CESAR EDUARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 14264646 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 05/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A.

1 día - N° 638288 - \$ 1580 - 15/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REPARAZ, JAVIER ROQUE DNI 7645797 en los autos REPARAZ, JAVIER ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 14267344 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638298 - \$ 1450 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados LUDUEÑA CASTELLANO, MARÍA FRANCISCA - LUJAN, LUIS FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 14030438" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Agréguese. Por presentado, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, María Francisca Ludueña Castellano, D.N.I N.º 6.397.158 y Luis Felipe Lujan, D.N.I N.º 2.799.302 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la

audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO con fecha 2025.12.10.

1 día - N° 638315 - \$ 7559,50 - 15/12/2025 - BOE

En los autos:"BECCARIA, OMAR ANELIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPEDIENTE SAC: 14136500 tramitados ante la FISCALIA INST. FUERO MULTIPLE - MORTEROS, se ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 09/12/2025. Proveyendo a fecha 09.12.2025: encontrándose diligenciado el oficio comunicado por el registro de Juicios Universales, proveyendo al escrito inicial: Admitase.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. BECCARIA, OMAR ANELIDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese de conformidad al Art. 658 del C.P.C., previa denuncia de los domicilios de los herederos denunciados." Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A

1 día - N° 638317 - \$ 6578 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. Sec. 2 de La Carlota, Ruben A. MUÑOZ, en los autos caratulados "AZAT, Roberto Alfonso - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14072024), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Alfonso AZAT, D.N.I. 22.187.184, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Ruben A., Juez - VALESIO, Ivana Andrea, Pro Secretaria Letrada. La Carlota, 12/11/2025.

1 día - N° 638335 - \$ 3204,50 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JACHO ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE n° 13174877)". Ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/09/2025...Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: Elena Jacho DNI N° 07.365.076, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 24 de Setiembre de 2025 – Firmado: Dra. Ivana Beatriz NADER (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 638360 - \$ 5200 - 15/12/2025 - BOE

JESUS MARIA -JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM. EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, DEL SR. ORDOÑEZ, DARIO EDUARDO, DNI 7.953.164 PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS CARATULADOS "ORDOÑEZ, DARIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14000956 Y LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL FDO. MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO; BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 638373 - \$ 3497 - 15/12/2025 - BOE

Cosquín. El señor Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – de la ciudad de Cosquín, Dr. MARTOS FRANCISCO GUSTAVO, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13993375 - BLUM CAPUZZO, RUBEN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de RUBÉN DARÍO BLUM CAPUZZO, DNI 4.122.402. para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-2025.11.28.

1 día - N° 638388 - \$ 4257,50 - 15/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia de la Ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "DOCAL MARÍA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 12853032 ", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA,10/12/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAGAGLIA, RAUL ALBERTO para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publí-

quense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo Dra SCALA Ana María. Secretaria Juz 1era Instancia. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. Juez de 1ra Instancia.-

1 día - Nº 638393 - \$ 5752,50 - 15/12/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en los autos caratulados: "GIL WALTER GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 14173563" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr GIL WALTER GUSTAVO, DNI N°: 20.871.247 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto respecto del causante Sr GIL WALTER GUSTAVO, DNI N°: 20.871.247 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo SERRA María Laura.- Prosecretaria /A Letrada.-

1 día - Nº 638397 - \$ 5486 - 15/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14132077 - ALESSI, LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS tramitado en JUZGADO 1A INST CIV COM 51A NOM, se a resuelto "CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA" CAUSANTE LEONOR ALESSI

1 día - Nº 638420 - \$ 7117,50 - 15/12/2025 - BOE

El juez Civil y Comercial y de Flia. de 3A Nom. Sec. 5ta de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. ARGUELLO, JUAN IGNACIO, DNI 44372406, para que dentro de los 30 días siguientes al de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638428 - \$ 3029 - 15/12/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZG.C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC 14228189 - RABANAL, RICARDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RABANAL , RICARDO ROBERTO, DNI 6.659.975, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial En los términos del art.152 CPCC y del Art 2340 del CCCN Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.04 COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.04.

1 día - Nº 638444 - \$ 4654 - 15/12/2025 - BOE

San Francisco (Córdoba) - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría nº 3, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en los autos caratulados "Expediente SAC: 14318588 - ROSSA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento. San Francisco (Córdoba) 09/12/2025.-

1 día - Nº 638466 - \$ 3516,50 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios, en los autos caratulados "MONTENEGRO GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14240550" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese. A lo solicitado: hágase saber que el informe del Registro de Actos de última voluntad se encuentra adjuntada en el decreto de fecha 28/11/2025. En su mérito: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO MONTENEGRO, D.N.I. N° 12.074.651, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicar-

causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: VACA, VERONICA LAURA - PRO SECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 11/12/2025.

1 día - Nº 638563 - \$ 7804 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia 1a Nom.-Sec.1 - de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gladys Leonor Cosentino DNI 18.089.225, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14141008 - COSENTINO, GLADYS LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS " para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publica edicto por un día en el Boletín Oficial.CARLOS PAZ, 10/12/2025. Fdo. GUTIERREZ Mariel Ester.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.OLCESE Andres.JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638485 - \$ 4413,50 - 15/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucedarios en los autos caratulados "MORO, AZUCENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 14198604" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AZUCENA DEL CARMEN MORO, D.N.I. 782.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 15/12/2025

1 día - Nº 638487 - \$ 4244,50 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucedarios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "PONCE, ARMANDO RENE DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14190366," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PONCE, ARMANDO RENE DNI N° 7.973.038 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicar-

se por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Firmado: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 638598 - \$ 9116 - 15/12/2025 - BOE

El presente edicto es ampliatorio/rectificatorio del Edicto Nº 620513 publicado con fecha 16/09/2025. Se amplía/rectifica en los siguientes términos: "La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NINO Y/O NINO DE GUTIERREZ, ELENA Y/O ELENA IDA Y/O ELENA AÍDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 11199012)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña NINO, ELENA Y/O NINO, ELENA IDA Y/O NINO, ELENA AÍDA Y/O ELENA NINO DE GUTIÉRREZ, DNI 6.588.290, para que dentro de un día siguiente contado a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Digitalmente: "Serra, María Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - Nº 638558 - \$ 6084 - 15/12/2025 - BOE

El presente edicto es ampliatorio/rectificatorio del Edicto Nº 620513 publicado con fecha 16/09/2025. Se amplía/rectifica en los siguientes términos: "La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NINO Y/O NINO DE GUTIERREZ, ELENA Y/O ELENA IDA Y/O ELENA AÍDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 11199012)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña NINO, ELENA Y/O NINO, ELENA IDA Y/O NINO, ELENA AÍDA Y/O ELENA NINO DE GUTIÉRREZ, DNI 6.588.290, para que dentro de los treinta días corridos siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado Digitalmente: "Serra, María Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - Nº 638559 - \$ 6252 - 15/12/2025 - BOE

LA CARLOTA, 27/11/2025.— Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de Juan Carlos Yadanza. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a

estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - En autos YADANZA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 14174763). Fdo. Muñoz Ruben Alberto JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638583 - \$ 6124 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: ANDRADES, SEBASTIÁN DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14035584, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 26/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADES, SEBASTIÁN DOMINGO, DNI Nº 7.750.155, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...Fdo: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638596 - \$ 8172 - 15/12/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1ra. Inst. 4ta. Non en lo C. Co. y Flia de Río Cuarto, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante Sr FERRERO, Aldo Juan DNI. 6.656.432 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERREIRO, ALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte 14278738) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 04 de diciembre de 2025. Fdo. Dra. Pueyrredon Magdalena - Jueza, Pedernera Elio Leonel - Secretario.

1 día - Nº 638615 - \$ 4444 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO. En los autos caratulados - EXPEDIENTE SAC: 14032757 - GOMEZ, HECTOR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acre-

dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, HECTOR FABIAN, DNI 26.193.185, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Rio Tercero 10/12/2025. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638613 - \$ 6348 - 15/12/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en los autos caratulados. "QUINTEROS, ADELINA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 13275344- " CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto, (causante, Sra. ADELINA ZULEMA QUINTEROS; DNI Nº 3.597.952). Deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art. 33 inc. 2 Ley 7826)." FDO. NASIF, LAURA SOLEDAD – PROSECRETARIO/A LETRADO. – CORDOBA 15/12/2025.-

1 día - Nº 638619 - \$ 7292 - 15/12/2025 - BOE

La Jueza de 1ra instancia. Civ.,Com y Fam. de 1A Nom. Sec 1 de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FERNANDEZ ALBERTO JOSE, DNI Nº 10.367.446, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638691 - \$ 3516 - 15/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROSSELLI, NORA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14278825" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el

domicilio constituido. Admitase. Cítense por edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). NORA NELIDA ROSSELLI DNI 4424536: Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2025.12.11

1 día - N° 638625 - \$ 5164 - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, 23/10/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: TAMAGNINI, NELY O NELLY ESTHER D.N.I 9.994.888, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.23. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.10.23.

1 día - N° 638634 - \$ 8644 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2 a. Nominación Civ. com. y flia.de la ciudad de Villa María, el Sr. Vucoovich, Álvaro Benjamín en los autos caratulados "DOFFO, CRISTIAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14228886, sito en calle Gral. Paz N°337, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DOFFO CRISTIAN ALBERTO, para que dentro de los 30 días siguientes al de su Publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 15 de diciembre de 2025.

1 día - N° 638725 - \$ 4204 - 15/12/2025 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "STIEVENAZZO, ADELA y/o STIEVENAZZO DE KÖNIG, ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13989704", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/9/25. Agréguese.

Tengase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edictos a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Adela Stievenazzo y/o Stievenazzo de KÖNIG, Adela DNI N° 4.675.054 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. Laura Nasif. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 12 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 638655 - \$ 5860 - 15/12/2025 - BOE

DEAN FUNES, 09/12/2025. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ.Com. de Conc. y Flia. en autos EXPEDIENTE SAC: 12344642 - LOZA, BEATRIZ DE LAS MERCEDES - ALBERTINI, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Sec. N° 2, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CAUSANTE: ALBERTINI RICARDO, D.N.I. N° 7.957.911, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Notifíquese. CASERMEIRO Luciana Paola SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 638667 - \$ 4332 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 1º NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante Nelida Gladys Gandolfo, DNI 4.263.368, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14248093 - GANDOLFO, NELIDA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días siguientes, al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del CCCN. Villa Carlos Paz, 10/12/2025. FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ) - GUTIERREZ Mariel Ester (Secretario)

1 día - N° 638687 - \$ 5564 - 15/12/2025 - BOE

Sr Juez, de la oficina de procesos sucesorios (ops), en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Cabral Héctor Laurentino Perfecto DNI 06.447.071 y Malis María Beatriz DNI 06.398.036, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14250691 - CABRAL, HECTOR LAURENTINO PERFECTO - MALIS, MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causantes, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Córdoba 10-12-2025. Fdo CARLEN Andrea Eugenia, prosecretaria letrada.

1 día - N° 638731 - \$ 5564 - 15/12/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ., Com. y Fam. 3ª Nom., Sec. N° 6 de Río Tercero, 3º Arriba, Córdoba, en autos "FERNANDEZ, MARIO NESTOR -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14266942). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIO NESTOR FERNANDEZ, DNI. 12.356.823; para que dentro del término de 30 días, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 10/12/2025. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO-JUEZ. BERETTA, ANAHI TERESITA. SECRETARIA.

1 día - N° 638732 - \$ 4836 - 15/12/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ., Com. y Fam. 3ª Nom., Sec. N° 6 de Río Tercero, 3º Arriba, Córdoba, en autos "RUIZ, MARTA GLADIS Ó MARTA GLADYS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14224242). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA GLADIS Ó MARTA GLADYS RUIZ, DNI. 5.985.518; para que dentro del término de 30 días, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO 10/12/2025. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO-JUEZ. BERETTA, ANAHI TERESITA. SECRETARIA.

1 día - N° 638738 - \$ 4988 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia Juzgado C.C. CONC., Flia, Ctral., Niñez, Adol, Pen. Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13871307 - MANASSERO, BEATRIZ ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2025...Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MANASSERO, BEATRIZ ANGELA (DNI 5.200.166, fallecida el día 07 de junio de 2023), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese

en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.03. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.03.

2 días - N° 638762 - \$ 20504 - 18/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSTOS, ANTONIO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13028511" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ANTONIO HECTOR BUSTOS, D.N.I N° 10.171.381, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto del Sr. ANTONIO HECTOR BUSTOS, D.N.I N° 10.171.381, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 638763 - \$ 5660 - 15/12/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10447597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTIN S. SANGUINETTI AGRICOLA GANADERA EN COMANDITA POR ACCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/12/2024.—Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634981 - \$ 12050 - 15/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CANELO RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462681" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única

de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: RAUL EDUARDO CANELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 635991 - \$ 21125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889759" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 635994 - \$ 22125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 635999 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GALPASORO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462684" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN GALPASORO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636001 - \$ 20975 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889750" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636003 - \$ 22025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456746" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636006 - \$ 22175 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJO, ALCIRA ESTER - EXPTE: 10064011 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 15/4/2025" Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 638211 - \$ 2415 - 15/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ ANDRADA NORMA EMMA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462664" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NORMA EMMA ANDRADA para que en el término

no de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636008 - \$ 21075 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053252" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636011 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ AVACA ALICIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461753" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALICIA ALBA AVACA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636013 - \$ 21025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GAGLIARDI EMILIO ANGEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456738" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: EMILIO ANGEL JOSE GAGLIARDI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636015 - \$ 21525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAGAGLIA SUAREZ DAVID ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047589" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DAVID ANTONIO BAGAGLIA SUAREZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636366 - \$ 23775 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045471" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BRIZUELA JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636367 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ISAIAS GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047581" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ISAIAS GABRIEL CALDERON para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

to según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636368 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE DIO CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833999" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CARLOS ANIBAL DE DIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636369 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MARIA ISABEL- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494894." Cita y emplaza a los herederos del demandado, LOPEZ, MARIA ISABEL DNI 5930117, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - Nº 638109 - \$ 3220 - 15/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE LEPIDO CESAR NICOLAS. Se hace saber a Ud. que en los autos

caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEPIDO CESAR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446581, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 638120 - \$ 4400 - 15/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833997" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Unica de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALEJANDRO DOMINGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636370 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE NELSON DANTE- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045456" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NELSON DANTE DUARTE para que en

el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636371 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LICERA NAHUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045453" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636372 - \$ 23300 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUISIO HECTOR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047561" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: HECTOR FERNANDO MARQUISIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636373 - \$ 23625 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGNACCA FABIAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833995" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FABIAN ROBERTO MAGNACCA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636374 - \$ 23525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEPEDA SERGIO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047567" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SERGIO MIGUEL CEPEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636375 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIPOLLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047575" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIPOLLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045459" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CLAUDIO CORIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación

Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636377 - \$ 23000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERTEGARINI MABEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045434" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MABEL MARIA PERTEGARINI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636379 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES GERARDO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045458" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GERARDO ANDRES CORTES para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636380 - \$ 23375 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZANELLI ROLANDO HERMES - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834005" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ROLANDO HERMES MANZANELLI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636381 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAROZZI JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045436" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JUAN MANUEL MAROZZI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAVERSO MATIAS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramanan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636383 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C.C. Conc. y Trabajo, Flia. Ctral, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Secretaría a cargo del Dr. CORDOBA José Luis en estos autos caratulados: "LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/ FERNANDEZ SUAREZ, CIRO MERLIN – ORDINARIO – CONSIGNACION (LABORAL)" (Expte. 14288643), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDEZ Héctor David D.N.I. 25.834.829, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 05 de diciembre de 2025.

5 días - N° 637982 - \$ 25100 - 16/12/2025 - BOE

"EDICTO USUCAPIÓN" - El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO – USUCAPIÓN – N° 13880183" hace saber

que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esqui. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste.,217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nº 1 vértice A con ángulo interno de 91^º 28' 35" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88^º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264^º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramón, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramón Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82^º 45' 55" con rumbo Sur – Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo inter-

no de 103^º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88^º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F- A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2)". MATRÍCULA 1785564 (11)., para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of..... de Noviembre de 2025.

10 días - Nº 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEÑARANDA RODRIGUEZ MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834010" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN PEÑARANDA RODRIGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636386 - \$ 23425 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALMACEDA LEANDRO DAVID - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045468" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: LEANDRO DAVID BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - Nº 636387 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIÑAZU CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045455" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CESAR GUSTAVO GUIÑAZU para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA ALCIDE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833992" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALCIDE CARLOS BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prose. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 636388 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2 – Sede Cosquín, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en Av. San Martín 624, Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA” (Expediente Electrónico N.º 10928870), notifica a VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N.º: 201379372022. Dra. Irma Juana Avila – M.P. 1-23582

5 días - N° 636426 - \$ 19300 - 16/12/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9652717 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a QUINTEROS, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente trata de electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011874165.

5 días - N° 637369 - \$ 27825 - 16/12/2025 - BOE

Se notifica a FERRARO, ALEJANDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEJANDRO FERRARO: 11413596”, tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal.”

5 días - N° 636951 - \$ 20325 - 15/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13445079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha tomado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS, JUAN ALBERTO, d.n.i n° 16.633.949, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 637902 - \$ 33175 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUCCHELLA, LEONOR ELISA - EXPTE: 11952867 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/04/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638212 - \$ 2435 - 15/12/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12605179 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Tratándose la demanda de una Persona Jurídica respecto de la cual no se obtienen Certificados por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral y conforme las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 637309 - \$ 17025 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, NILDA EMIDIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA: 12467478; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 637826 - \$ 21300 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 1A NOM, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Carlos Ermindo BLANCHE, DNI: 8.556.669, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13825403. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637976 - \$ 15025 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 2A NOM, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Oreste Juan GATTI, DNI: 6.570.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ORESTE JUAN

- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 14144297. NOTIFIQUESE. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637994 - \$ 15200 - 19/12/2025 - BOE

Se notifica a MORENO, JOSE ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL: 10919171", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de diciembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638073 - \$ 3470 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN: 8938557", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/02/24. Por adjunta constancia. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-"

- FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638097 - \$ 3505 - 15/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO. Se hace saber a Ud. que en los au-

tos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DAVILA OSCAR DALMIRO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446573, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 638122 - \$ 4390 - 15/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE MASINI MARIA LUISA ISABEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI MARIA LUISA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446458, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 638128 - \$ 4430 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2da Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 14125076 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WOYCIK NADIA YANINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. WOYCIK NADIA YANINA (DNI 23837780), en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/11/2025.

1 día - N° 638161 - \$ 2755 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2da Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 14125085 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALASCHI MARIA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. FALASCHI MARIA AZUCENA (DNI 02982696), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/11/2025.

1 día - N° 638162 - \$ 2785 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 2da Nom. de VILLA DOLORES, Oficina Única de Ejecución Fiscal , en los autos caratulados "EXPTE. N° 10717813 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SORIA CARLOS MARIA (DNI 03075555), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 11/09/2025.

1 día - N° 638171 - \$ 2735 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14058346 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOGISTICA LA SERENISIMA S.A. - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS", cita y emplaza al demandado de autos, LOGISTICA LA SERENISIMA S.A. (CUIT 30707210385), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que

en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/12/2025.

1 día - N° 638174 - \$ 2670 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9816183 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSIONES DE MUSSO CEVERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:HUIanca RENANCO, 13/11/2025... citeSe y emplácese a MARCELO OSCAR CAMILETTI y LILIANA INES ALDERETE CAMILETTI, en calidad de sucesores de Ceverino Musso y a los herederos y/o representantes legales de MARIÁ Luisa Camiletti en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese."Fdo: MAZUQUI Claudio Fabian: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 638175 - \$ 4745 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9816235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO, ROBERTO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado, el Sr. LUCERO, ROBERTO JULIO (DNI 23797851), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Of. 17/11/2025.

1 día - N° 638178 - \$ 2505 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE LALLANA JOSE OSVALDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LALLANA, JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10049682" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/10/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a lo peticionado con fecha 07/09/2023: agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Texto firmado digitalmente por: Dr. Marshall Masco Efrain – Prosecretario letrado."

1 día - N° 638180 - \$ 3370 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SULKIN ISAAC VAISMAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SULKIN ISAAC VAISMAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11439243", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638185 - \$ 3855 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DEGIORGI, JUAN CARLOS - EXPTE: 10527131 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes de Silvana Carolina Degiorgi (heredera de Juan Carlos Degiorgi), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada

ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 09/12/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638200 - \$ 3765 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11304066 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OJEDA,AMILCAR JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/10/2023." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). Notifíquese." - Fdo:FUNES Lucas Ramiro: Juez. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a..-

1 día - N° 638203 - \$ 2310 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, FRANCISCO MEDARDO - EXPTE:10487507 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638206 - \$ 2445 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO PEDRO ERNESTO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO PEDRO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11905466"; que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638219 - \$ 3445 - 15/12/2025 - BOE

constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. . Firmado digitalmente por: Texto firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 638217 - \$ 3975 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA, RAMON JOSE - EXPTE: 12128452 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 14/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638218 - \$ 2425 - 15/12/2025 - BOE

modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 9/4/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638221 - \$ 2390 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, EDUARDO SANTIAGO - EXPTE:12119968 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 9/4/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638224 - \$ 2445 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EDUARDO HUMBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EDUARDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10327213", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/03/2025. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del/la demandado/a. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Texto firmado digitalmente por: Dr. Masco Marshall Efraín – Prosecretario letrado"

1 día - N° 638227 - \$ 3245 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPEL, JUANA - EXPTE: 12119964 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024,

Se notifica a CIMERA AC, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CIMERA AC - EJECUTIVO FISCAL - : 12414207", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisio-

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638228 - \$ 4125 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a AE INDUMENTARIA Y CALZADOS S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AE INDUMENTARIA Y CALZADOS S.R.L: 12265077", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638229 - \$ 4255 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12351430 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENEDETTO, LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/11/2025. Agréguese constancia de publicación edictal. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con copias. - Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos BENEDETTO, LUISA (DNI 06296904) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502360512022 que asciende a la suma de PE-

pondiente a liquidación N° 506009932023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$132.084,30) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$64.698,57 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.440,43; Honorarios Profesionales: \$34.661,66.-

1 día - N° 638245 - \$ 5395 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a CBA S R L, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CBA S R L : 12265197", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638232 - \$ 4030 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11293392 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DAVICO FRANCISCO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/11/2025. Agréguese constancia de publicación edictal. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con copias. - Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE DAVICO FRANCISCO PEDRO (DNI 00935573) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502360512022 que asciende a la suma de PE-

SOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$140.471,70) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$74.663,17 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.116,97; Honorarios Profesionales: \$38.407,86.-

1 día - N° 638249 - \$ 5695 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN: 12530597", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638238 - \$ 4450 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12388496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALLARDO, GRACIELA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/11/2025. Agréguese constancia de publicación edictal. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese con copias. - Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GALLARDO, GRACIELA EDITH (DNI 23851164) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 206664682023 que asciende a la suma de PESOS CIEN-

TO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$167.628,50) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$88.454,65 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.350,46.; Honorarios Profesionales: \$46.539,70.-

1 día - N° 638252 - \$ 5530 - 15/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PINEIRO ALSIRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIANTE DE PIÑEIRO ALSIRA: 10919321" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/06/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/06/2023.- "FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 638248 - \$ 3795 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11340682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, LORENA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 25/11/2025. Agregase constancia de publicación de edictos acompañada. De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-Fdo:ARDUSSO Maria Soledad: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PE-RALTA, LORENA DANIELA (DNI 29921804) de la

liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002585262022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$150.920,50) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$81.670,53 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.054,78; Honorarios Profesionales: \$41.911,54.

1 día - N° 638258 - \$ 6890 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE UBERTI RAFAEL TRECE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, UBERTI RAFAEL TRECE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11905483;" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2025. Atento notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 638262 - \$ 3830 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12374031 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MFG S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 24/10/2025. Agréguese la publicación de edictos y la planilla de liquidación acompañados. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos MFG S.A.S.(CUIT 30-71654695-7) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 206637882023 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$285.925,10) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$174.703,39 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.392,44; Honorarios Profesionales: \$74.811,89.-

1 día - N° 638270 - \$ 5450 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731659 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSARIO LEDY RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 26/05/2025." Agréguese la constancia de publicación de edicto y la planilla de liquidación acompañadas. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese..."-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ROSARIO LEDY RAQUEL (DNI 06024054) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60004046542021 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$200.110,70) emitida por la D.G.R el dia 22 de abril del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$120.078,55 (s/ cálculo hasta el 22/04/2025) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.266,23; Honorarios Profesionales:\$60.812,74.-

1 día - N° 638281 - \$ 5600 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11507747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO FELIX JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 21/05/2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos y la planilla de liquidación acompañadas. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y

arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BARBERO FELIX JOSE (DNI 06630203) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503361032022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$176.850,10) emitida por la D.G.R el dia 7 de mayo del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$104.817,64 (s/ cálculo hasta el 07/05/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.358,30; Honorarios Profesionales: \$53.652,34.

1 día - N° 638290 - \$ 5665 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO BLANCA NERY que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO BLANCA NERY - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11939648" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Dra. Galindez García Andrea – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 638259 - \$ 3120 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11296193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 22/07/2025." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.".- Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 638303 - \$ 2370 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE UBERTI RAFAEL TRECE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE UBERTI RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10736710;" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de febrero de 2025. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Dra. Galindez Lucía Andrea – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 638295 - \$ 3320 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOB A C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, MARTINA FRANCISCA - EXPTE:10355603 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"..De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 10/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638297 - \$ 2455 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12506614 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 19/11/2025".." Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFIQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio real de la Sucesión Indivisa." Fdo.: MU-

ÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a-.De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA (DNI 07559300) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507138802023 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$248.760,00) emitida por la D.G.R el día 26 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$142.124,64 (s/ cálculo hasta el 26/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.774,58; Honorarios Profesionales: \$71.591,27.-

1 día - N° 638300 - \$ 7905 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RICARDO ARMANDO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, RICARDO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10369666" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/03/2025. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada. Téngase acreditada su condición tributaria ante ARCA. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. .Texto firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 638306 - \$ 6071 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13615082 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MARIA ROSA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 14/02/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días compareza a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga ex-

cepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638546 - \$ 6508 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13615097 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUGO OMAR – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 14/02/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638547 - \$ 6500 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12567367 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINI ALBERTO JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 15/12/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638548 - \$ 6516 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10542762 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MASTRI VIRGINIO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 06/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que

en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638554 - \$ 6492 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13238792 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MASUERO STELLA CATALINA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 03/10/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638556 - \$ 6556 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10298405 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MAURIZI JOSE ENRIQUE – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 31/08/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638561 - \$ 6532 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 11899333 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MIRETTI HECTOR LIDIO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO,

28/04/2024. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638564 - \$ 6532 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10488152 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 15/12/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638565 - \$ 6372 - 15/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/TORRES,PABLO EXQUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13631916-CORDOBA,22/09/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,07/03/2025.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s intervidente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27 de la Ley 9.459. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciense. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631806 - \$ 37675 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación Civil y Ccial. de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, PB, ala Arturo M. Bas), Dra. Ilse Ellerman, Pro Secretaría de la Dra. Luciana Ninchi, cita y emplaza, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2025 a los sucesores y/o herederos de Luis Alberto Arraigada Juárez, DNI 20.643.860, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declaratoria de Herederos (expte. 5274553)". Córdoba, noviembre de 2025.

5 días - N° 636105 - \$ 10700 - 19/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13571593 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MONDINO YOLANDA – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 04/02/2025. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638566 - \$ 6492 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13002636 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDI ENRIQUE RODOLFO – Ejecutivo Fiscal" que tra-

mita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 25/06/2024. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638570 - \$ 6580 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12115094 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MORINI EDELMIRO BERNARDO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 19/07/2023. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638575 - \$ 6548 - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Miguel Ángel MARTINEZ CONTI, en autos "DE CICCO, MARIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. n°13793974" cita y emplaza a los sucesores de Delia TORTORELLA de REYBAUD, DNI N° 4.301.954, quien figura como titular dominial y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones: "UNIDAD FUNCIONAL PH 002 del Lote 46 de la Manzana J, ubicada en el departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LAS FLORES, Calle LUIS MARIA DRAGO N°288, que se describe como sigue: PH 002, integrada por: Cubierta Propia en Posición 2, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a DEPARTAMENTO, con una Superficie de 55,71 m², lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 55,71 m²; descubierta Común de Uso exclu-

sivo en Posición 5, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a JARDIN, con una Superficie Común de Uso Exclusivo de 79,04 m², lo que hace una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE: 79,04 m²; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de COPROPIEDAD DE 47,19%." conforme plano de mensura debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nro. 0033-156922/2025, el día 18-02-2025, inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como PH 2 Unidad 2 en la Planilla B de la Matrícula nro. 193.350, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo número de cuenta 11012226699; Nomenclatura Catastral: 1101013003024046002" para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Miguel A. Martínez Conti – Juez – Dra. Georgina Galeassi - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 635974 - \$ 81150 - 9/1/2026 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12115094 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MORRESI FELIPE ANGEL – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 24/11/2021. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638576 - \$ 6516 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10519463 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MOURE NORBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 06/05/2021. Cítense al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítense y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3

días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638577 - \$ 6468 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10045352 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MOURE NORBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 06/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638578 - \$ 6484 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13930519 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE VITALE JORGE JOSE ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. SOSA MARIA FERNANDA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638677 - \$ 6620 - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/BUSTOS,ALE-JANDRA GISELLA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12811045-COSQUIN,03/09/2025.Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.152 y 165.C.P.C.: procedéase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del proveído inicial a la parte accio-

nada,ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO-COSQUIN,30/04/2024.-Agreeguese.Tengase presente lo manifestado.Proveyendo a presentación inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Atento lo dispuesto por la Ley 24240,art.1 de la ley10555-(modificada por art.1 de la Ley10855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario1827Serie A de fecha05/10/2023,el presente juicio tramitará conforme las normas del juicio civil oral.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez(10)días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509del C.P.C.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal(art.52LDC),a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda.Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.Téngase presente:a)la prueba ofrecida para su oportunidad.Recaratulense los presentes y Tómesse razón en el SAC.FDO.CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO,MARTOS Francisco Gustavo JUEZ.

5 días - N° 634898 - \$ 50000 - 19/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO. Hace saber a Usted que en los autos caratulados: "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEDUCIDO POR LA DRA. MARTINEZ DEL POZO, MARIA EUGENIA EN AUTOS CARATULADOS: "GRACIA, RENÉE MONSEERRATT- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 9483137 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" (Expediente SAC 11663791), se ha dictado el siguiente decreto: "Río Cuarto, 14 de noviembre de 2025... Agréguese partida de defunción acompañada y, en su mérito, téngase por acreditado el fallecimiento del codemandado Víctor Juan Funes. Atento lo solicitado y el extremo acreditado, ordéñese la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos del extinto la existencia

de la presente causa. En consecuencia... cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley...." Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA, María Laura (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - Dra. SABER, Luciana Maria (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 636242 - \$ 24600 - 6/2/2026 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA CARLOS ISIDORO Y/O SUS SUCESORES- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14097068" Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 10/11/2025.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado, publíquense edictos del presente por un día en el Boletín Oficial (art. 113, inc. 2, CPCC). Planiilla de liquidación judicial por Gastos \$70.676,20; Honorarios \$471246,88 y Capital \$317.789,61. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelía PROSECENARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637042 - \$ 4665 - 15/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a la Sra. SILVINA AURORA MARIA BUSTOS, DNI 13.680.135 en los autos caratulados "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela María CA-FURE – Jueza – Gustavo Horacio RINGELMAN - Secretario

5 días - N° 637235 - \$ 9675 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 10, en los autos caratulados "MOLINA, CARLA CAMILA C/ GENESIO, LUIS

RAMON - ACCIONES DE FILIACION" Expte 14023415, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. MARCELO MOLINA DNI N.º 10.512.787; para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, RIO CUARTO 02/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: Rai-re Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Cuesta Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO DO

5 días - Nº 637435 - \$ 23432,50 - 15/12/2025 - BOE

En autos: COSAG LTDA. (COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS SANITARIAS DE ALTA GRACIA LIMITADA) C/ VENTURA MARIA DELIA – EJECUTIVO – EXPTE.3331638, con fecha 04.09.2024, la Sra.Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia y Primera Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría Nro.02, ordena publicar Edicto por un día, para citar y emplazar a los herederos de María Delia Ventura, DNI Nro.5.197.965 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 97 del C. de P.C. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez Maria Gabriela – Prosecretaria Letrada Fecha 2024.09.04. Vigilanti Graciela Maria. Jueza. Fecha 2024.09.05

1 día - Nº 637830 - \$ 2995 - 15/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CTROGAR SA C/BOIOLA,NATALIA VALERIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13976353-CORDOBA,27/11/2025.Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente el Dr.Hernán Stelzer por ausencia del titular(PAT).-FDO.STELZER Hernán Alcides, JUEZ.-CORDOBA,07/08/2025.Téngase presente lo manifestado.Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término

de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder, en caso de corresponder y documental acompañada.A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y constancias de autos,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin,ofíciese(art.469 del C.P.C.). —Asimismo deberá denunciar el barrio al que pertenece el domicilio del demandado denunciado.Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 637457 - \$ 49650 - 19/12/2025 - BOE

El tribunal de 1ra. Instancia y 34 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (sito en Duar-te Quiros 550, Planta Baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos: Expediente: LEDESMMA, MARCELO ENRIQUE C/ PIEDECASAS, GABRIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL Expte. Electrónico (SAC: 12321782)," se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Téngase presente lo manifestado en relación a la prueba documental (punto f) y lo informado en relación a la Sra. Norma María Vega en cuanto por derecho pudiere corresponder. Por readecuado el monto demandado. En su mérito, provéase al escrito inicial. Así, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda en contra de GABRIEL ALBERTO PONZANESI y de los sucesores del Sr. PIEDECASAS GABRIEL ALEJANDRO la que se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modificada por la Ley N° 10.855 y A.R. N° 1815 de fecha 03/08/2023 debiendo respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado PONZANESI GABRIEL ALBERTO para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda,

opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda, escrito ampliatorio y documental. Asimismo atento no encontrarse determinados los sucesores de Gabriel Alejandro Pie-decasas, cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Asimismo notifíquese al domicilio denunciado de la Sra. Norma María Vega. Texto Firmado digitalmente por: PESQUEIRA Lorena Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.01;

5 días - Nº 637475 - \$ 51350 - 16/12/2025 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza en lo CCC y Flia de Alta Gracia, Secr. N° 3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3419975 - VILLAFANE, MAURICIO JESUS C/ BARDIZ, PABLO NICOLAS – EJECUTIVO- EEM," mediante decretos de fecha 27/08/2025 y de fecha 25/07/2022, cita y emplaza al demandado, Sr. Pablo Nicolás Bardiz D.N.I. N° 27.075.538, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y en los términos el decreto de admisión de fecha 25/07/2022, es decir se lo cita de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. La presente publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, es por el plazo de cinco (5) días, de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.. Of.: Alta Gracia, 27/08/2025. Conste.-

5 días - Nº 637588 - \$ 17875 - 17/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, hace saber a usted PINTOS, NESTOR EZEQUIEL DNI N° 36.858.878 que en los autos caratulados: "MUSICALISMO S.A. C/ PIN-TOS, NESTOR EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12821371 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 04/12/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. PINTOS, NESTOR EZEQUIEL , DNI 36858878 para que dentro del término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.-” FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ; GAMBLUCH Erica Del Valle - SECRETARIA.

5 días - N° 637890 - \$ 41660 - 16/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado “Mayores Costos Operativos (MCO)”, restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la “clase”, en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

El Juzgado 1a inst Civ Com 27a Nom en los autos caratulados en los autos caratulados “URQUIA CONTRERAS, VANESA DEL CARMEN C/ CARCANO, MAXIMILIANO - ORDINARIO - TRAM.ORAL-expte: 14248347 ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 02/12/2025. Agréguese boleta de aportes de ley acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Imprímase al presente el trámite de juicio abreviado. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Fecho, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70, CCC), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada al Registro General de la Propiedad

y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, debiendo asimismo acompañar certificado de antecedentes penales nacional, provincial y certificado de no inhibición. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento constancias de autos acompañadas, cítense al Sr. Maximiliano Carcano D.N.I 31.863.841 para que en el plazo de cinco días comparezca en los presentes y ejerçite los derechos que estimare corresponder, a sus efectos, al domicilio real denunciado. Atento la edad de Malena Carcano DNI 52.210.036, cítense a la menor adolescente a su domicilio real para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho a ejercer los derechos que estimare necesarios en la presente, haciéndole saber que tiene derecho a ser oido en el proceso y con el alcance establecido por el art. 26 y 677, todos del CCC. Dese intervención a la Defensora Pública que por turno corresponda. Notifíquese.Fdo: INAUDI María Soledad-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 637946 - \$ 16860 - 12/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. AGUIRRE, RODRIGO DANIEL, DNI 42.424.356, de los decretos dictados en la causa “BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ AGUIRRE, RODRIGO DANIEL. –ABREVIADO. -COBRO DE PESOS.-, (Expte. N° 13655432), que establecen: MARCOS JUAREZ, 25/04/2025. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenión, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del C.P.C.). Asimismo, deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyen, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcribase en la cédula que se curse). Notifíquese con copia de la demanda y documental.- FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST.; CHAIJ, María Pía –Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUÁREZ, 20/08/2025. Agréguese cedula de notificación. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial de

la Nación: cítense y emplácese al demandado por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 25/04/2025, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. FDO:AMIGO ALIAGA, Edgard– JUEZ DE 1RA. INST - CALLERI, María Soledad- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638123 - \$ 50725 - 19/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados “LA SEGUNDA ASEGUARDORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)”, para que comparezcan a los presentes actuados, acreden personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítense y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 22 diciembre a las 9:00 horas y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 07/11/2025. Fdo. ASTEGIANO Matías Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - N° 638296 - \$ 38740 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. FACENDINI, GABRIEL LUCIANO, DNI 34.485.068, de los decretos dictados en la causa “BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ FACENDINI, GABRIEL LUCIANO –ABREVIADO. (Expte. N° 6364546), que establecen: MARCOS JUAREZ, 26/07/2017-. Por recibido. Avócome. Proveyendo a fs. 16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenión, debien-

do ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcribase en la cédula que se curse). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; BRUNORI, Miriam Raquel - Secretario de Fiscalía.- Otro Decreto: Marcos Juárez, 30/12/2024. Agréguese. A lo peticionado: previamente notifíquese en forma y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder, haciéndole saber a la peticionante que deberá consignar en forma el domicilio y Secretaría del Tribunal en la cédula de notificación que se curse de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del CPCC y A.R. N° 1099 Serie A del 15/05/2012. Emplácese al letrado interviniente para que en el plazo de tres (3) días acredite su condición tributaria bajo apercibimiento de ley (art. 27 ley 9459). Notifíquese .FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Federal Electoral. Procédase de conformidad al art. 152 bis del CPCC. FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638125 - \$ 48850 - 19/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 7A Nom. Civ., Com.Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUITRAGO Santiago, hace saber a usted LIMA, ANGEL DNI N° 42.508.308 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ LIMA, ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12685337 se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 5/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado, para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cítelo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, estimado provisoriamente para intereses y costas; a cuyo fin, ofíciense. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención

al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia - PROSECRETARIA. "RIO CUARTO, 09/12/2025. Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Electoral. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. ANGEL LIMA por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de cuatro días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2024, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente" FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.

5 días - N° 638697 - \$ 89180 - 19/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1^a Inst. Civ y Com. 32º Nom., Secretario autorizante. Autos "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, CRUZ ESTANISLAO (FALLECIDO) - EXPROPIACION - TRAM.ORAL" expte. 12770817, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. CARBALLO CRUZ ESTANISLAO, D.N.I. 6.459.923, las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 26/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley N° 10.797 de fecha 16 de febrero de 2022, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente lo manifestado. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación. Atento lo manifestado por el representante de la parte actora en el escrito de demanda y advirtiendo que la ley N° 10797 que declara de utilidad pública al inmueble objeto de la presente, en su artículo 5 dispone eximir al Gobierno Provincial de efectuar la consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394; procédase a liberar el oficio de toma de posesión dispuesto por el art. 20 de la ley 6394; debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 32 del ac. regl. 1582. Dese intervención al Consejo Provincial de Tasaciones. A la medida cautelar solicitada bajo la responsabilidad de la

institución actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6394 procédase a la anotación de litis solicitada a cuyo fin ofíciense de conformidad al art. 32 del ac. regl. 1582. Notifíquese." Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1ra Instancia; Videla Maria Lorena, Secretaria Juzg. 1ra Instancia." Otra resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese la cédula. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., notifíquese el decreto de fecha 26/07/2024 por edictos, debiendo para su caso citar y emplazar a los herederos de CARBALLO CRUZ ESTANISLAO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación." Fdo. Cervatto Yanina Roxana

5 días - N° 637986 - s/c - 19/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, 04/12/2025. Téngase presente el certificado que antecede. Atento el contenido del mismo y demás constancias de autos: Procédase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en los periódicos de mayor difusión de esta ciudad de San Francisco y de la ciudad de Córdoba Capital, por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El Dr ANDRES EMILIO PERETTI , Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, y Penal Juvenil de la sede judicial de San Francisco, cita a la Sra. EVELYN LUZ MERLINI, DNI 40452.459, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 22 de diciembre de 2025 ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52 de esta ciudad de San Francisco, en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "MERLINI Nino Vinicio — Control de Legalidad", que tramitan por ante este Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 637506 - s/c - 16/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "GALVAN, ANABELA DEL VALLE C/ NAVARRO, LORENA PAOLA - TUTELA - CONTENCIOSO (EXpte. 14250846)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025(...). Por cumplimentado lo dispuesto por proveido de fecha 07/11/2025, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: agréguese la declaración jurada y la documental escaneada. Por presentada la Sra. Anabela del Valle Galvan, parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Defensoría Pública del Cuarto Turno. Admítase.

Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Sras. Lorena Paola Navarro y Rosa Barrionuevo , para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: estese a lo dispuesto ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial , como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley — art. 73 de la Ley 10.305-. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si corresponde, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar las cédulas a la contraria con las copias respectivas, debiendo notificar al domicilio que surge de la consulta del Registro Electoral (Art. 48 Ley 10.305) y publicar edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial. Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO, Mariana Natalia Del Valle- PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

5 días - N° 638456 - s/c - 18/12/2025 - BOE

EDICTO: en autos: "6348729 - PEREZ, HUGO CARLOS C/ PREVENCION A.R.T.S.A.Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 01/12/2025.— Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por el Dr. Francisco Luis Maine en fecha 26/11/2025: téngase presente lo manifestado. Que revisadas las constancias de la causa, en especial el acta de defunción adjuntada en escrito remoto de fecha 11/09/2024 que acredita el fallecimiento del Sr. Hugo Carlos Pérez, lo manifestado por el letrado que representó al actor, esto es que no figuran datos de inicio de declaratoria de herederos ni conoce si existen herederos; no pudiendo diligenciarse las cédulas al domicilio real del actor – conforme cedula sin diligenciar adjuntada al proveído de fecha 07/10/2024 - sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15

LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Declarar la nulidad parcial del proveído de fecha 24/05/2024 solo en la siguiente parte: 'Atento a las constancias de autos, de las que surge que no concurrieron a la audiencia de la vista de la causa fijada para el día de la fecha , y las presentaciones de las partes que se proveen efectuadas en el día día de la fecha, en las que renuncian a la prueba confesional oportunamente ofrecida, y no habiendo las partes acompañado los pliegos de absolución de posiciones conforme lo ordenado por decreto del 19/04/2024: téngase por renunciada la prueba confesional ofrecida " en virtud de que conforme a la fecha de deceso del actor, el mandato otorgado al letrado se encontraba extinguido por fallecimiento del mandante (art. 1329 del CCCN), no pudiendo en consecuencia renunciar a la prueba confesional. 2) Citar y emplazar a los herederos de Hugo Carlos Pérez , DNI N° 11.257.653 para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de la Sede (art. 5 LPT) que por derecho corresponda; 3) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndase el presente juicio en los términos del art. 97 del C.PCyC y los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se integre la litis. Notifíquese..." Firmado: Dr. Carlos Matías De falco, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637399 - \$ 74925 - 19/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

COSQUIN, 15/09/2025. Téngase por cumplimentados los decretos que anteceden. En su mérito, provéase a la presentación "promueve ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN" incoada en autos (presentaciones de fecha 05/08/2025 y 14/08/2025): téngase a GUSTAVO RAUL FREI, por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente la ratificación de la demanda efectuada por las jóvenes Gianella Jazmín y Agustina Alejandra Llanos. Admítase la presente demanda de adopción de integración de personas mayores de edad en los términos del art. 597, inc. a, del CCC a la que se imprimirá el trámite de juicio ORDINARIO. Cítense y emplá-

cese a Luis Alberto Llanos y Gabriela Verónica Zurita, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Atento el trámite impreso, procédase a cambiar la categoría de juicio, y a recaratar las presentes actuaciones, fecho, certifíquese. Atento la petición efectuada por las solicitantes de modificación del apellido paterno: y de conformidad a lo establecido por el Código Civil y Comercial de Nación en los arts. 69 y 70, dese intervención a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Publíquese el pedido en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de las interesadas, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe sobre inhibiciones que pudiera tener las peticionantes. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.—

1 día - N° 630853 - \$ 7805 - 15/12/2025 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 9/12/2025, Acta N° 3460 resolvió en el asunto: 2º) INFORME DE PRESIDENCIA: B) Plan de Facilidades de Pagos para la cancelación de deudas Resolución N° 55803 de fecha 27/08/2024. VISTO: Que con fecha 31/12/2025 opera el vencimiento de la prórroga de Resolución 55.803. SE RESUELVE: I) Prorrogar hasta el 31/03/2026 el Régimen de Facilidades de Pagos dictado por Res. 55.803 y sus modificatorias de Acta N° 3411 (14/04/2025). II) Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. Firm. Lic. Mariana Senn Favre, Secretaria General.

1 día - N° 638426 - \$ 4985,50 - 15/12/2025 - BOE

REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos IRIARTE, RAMONA O RAMONA MELITONA - CARDozo, PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5975636 cita y emplaza a los herederos de Justo Cardozo DNI: 6514456 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A - ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638138 - \$ 8775 - 19/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MORETTI, BEATRIZ C/ SANCHEZ, CARLOS RAUL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – EXPTE. N° 14057980 cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ, CARLOS RAUL, DNI 13747439. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 04/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - PRINI Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 638292 - \$ 9875 - 19/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL: "SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 07/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados VALLEJO, MARCO DAMIAN – USUCACION, Expte. 10945616 de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO (...): RESUELVO: 1) Rechazar la demanda deducida por Marco Damián Vallejo, DNI 27.407.016 en contra de Néstor Bautista Canepa y María Luisa Fantino de Agusti respecto de un inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, en la localidad de MENDIOLAZA, designado como LOTE 100 MANZ. G, con una superficie total de 2335,03 m2. 2) Imponer las costas a la actora (Art. 130 C.P.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes, así como también los del Asesor Letrado Civil (ley 8002), hasta tanto lo soliciten (Art. 26 Ley 9459). Protocolícese y hágase saber. " FDO: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ.

1 día - N° 638239 - \$ 3380 - 15/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA 4A NOM. CORDOBA, Pcia de Cba, en los autos caratulados "PEREZ BARNES, ISMAEL C/ PEREZ BARNES, MIGUEL Y OTROS – IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LEY – EXPTE. N°13428641": hace saber que con fecha 06/11/2025 se dictó Sentencia N° 287 por la cual se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación de la filiación presumida por ley entablada por el Sr. Ismael Perez Barnes DNI 39.621.811 y declarar que no es hijo biológico del Sr. Miguel Perez Barnes DNI 8.531.822; 2) Hacer

lugar a la demanda de reclamación de filiación y emplazar como progenitor del actor al Sr. Guillermo Castro Pizarro DNI 14.135.652; 3) Ordenar la modificación del Acta de Nacimiento N° 676, Tomo 1, Serie "I", Año 1996, inscribiendo al actor como "Ismael Castro Demarchi"; debiendo publicarse por un (1) día, conforme art. 70 del C.C. y C.N. Fecha: 06/11/2025. Fdo.: FIRBANK María Constanza (JUEZA DE 1RA. INST.) y AUTO NÚMERO: novecientos setenta y cinco.-por la que se resolvió ... 1) Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y siete de fecha seis de noviembre del dos mil veinticinco, disponiendo que en el Resuelvo punto II, donde dice "...Señor Guillermo Castro Pizarro...", debe decir "...Señor Rodolfo Guillermo Castro Pizarro...". 2º) Tómese nota marginal en la resolución de que se trata.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo: FIRBANK Maria Constanza JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638582 - \$ 11108 - 15/12/2025 - BOE

USUCACIONES

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Laura Luque Videla, Sec. nro. 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2503353 - SAVIO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCACION", cita y emplaza a todos aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado con Matrícula 1617243 (antecedentes registrales Dominio: 21161; Folio 26981; Tomo: 108; Año: 1965.) Nomenclatura catastral: Departamento: 18; Pedanía: 04; Pueblo: 20; Circunscripción: 01; Sección: 02; Manzana: 012; Parcela: 031. Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta nro.: 18041115410/04, ubicada en la calle Obispo Zenón Bustos 654 de la localidad de Reducción, Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 19/09/2023. Fdo. María Laura Luque Videla (Juez) – Anabel Valdez Mercado

10 días - N° 630055 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. en lo Civ. Com. y Flia, de 2^o Nom, de la ciudad de San Francisco, Dr. Pedro Tomás Chialvo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10918587 - MARI, FERNANDO FABIAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06 de Noviembre de 2024 (...) téngase por promovida demanda de usucación en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMÁN (fallecido), sus hijas: Liliana Edith ALEMÁN y Delia Susana ALEMÁN. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes

en la causa. Cítense y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMÁN y Delia Susana ALEMÁN, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Asimismo, cítense al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemán Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"—expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado. Cítense al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral incorporado digitalmente con fecha 06/02/2023: Julian Lezcano, al domicilio denunciado en autos; y respecto de la Sucesión Indivisa de Norberto Pedro Barrado: denuncie los nombre y apellidos de los herederos y los domicilios de los mismos a los fines de la correcta citación al proceso. Dichas citaciones tienen como finalidad que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 del CPC)...". Fdo.: CHIALVO, Tomas Pedro – Juez; GONZALEZ, Hugo Raul – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucación confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Susana Beatriz FIDDIEMI perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 25 de Noviembre de 2022, Trámite Vía Web 0000048842, se describe: Matrícula 1820509 - inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Municipio de San Francisco, designado como LOTE 100 de la MANZANA 24, PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00' que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 12,00 m (lado A-B) colindando con Calle Los Fresnos; desde el vértice B hasta el vértice C mide 25.00 m (lado B-C) colindando con Parc. 026; desde el vértice C hasta el vértice D mide 12,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 010; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide

25,00 m (lado D-A) colindando con Parc. 024; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 300,00 m², y que figura inscripto registralmente a nombre de ITALO SANTIAGO ALEMANI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520103405025 y Cuenta DGR 30-02-3179605-7, a nombre de Italo Santiago Alemani. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1820509, TITULAR según título Italo Santiago Alemani en un 100%. Fdo.: GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630230 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1a instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores, 2a Nominación, Secretaría N.o 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "RIVAS, CANDELARIA MARÍA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE: 9329548" cita y emplaza en calidad de demandados a Alberto Jorge Mestre cordero y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense como terceros interesados al colindante: Alberto Jorge Mestre Cordero en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se encuentra ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en la Localidad de SAN JAVIER Y YACANTO, en el lugar denominado como EL PUEBLITO, siendo designado como LOTE 456390- 304646 y se describe como: un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1, con un ángulo de 97°17' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 26,96m (lado 1-2); vértice 2, con ángulo de 196°23' hasta el vértice 3 mide 23,06m (lado 2-3), lindando con Senda Privada- Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1; vértice 3 con ángulo de 66° 20' hasta el vértice 4 mide 115,87m (lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 90° 00', hasta el vértice 5 mide 47,87m (lado4-5);

vértice 5 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 1 mide 103,20m (lado 5-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903- 0.146.638/1, cerrándose así el polígono. 5.155,07 m². El inmueble afecta parcialmente la Matrícula N° 1.735.935 inscripta en el Registro General de la Propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero y la Cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado para la presente acción por los Ingenieros Civiles Carlos H. Rodríguez, M.P.: 1749 y Silvia C. Dallegre, M.P.: 1232 M.P.:1336/1, visado por la Dirección de Catastro con fecha 27/04/2020, expediente No 0033- 116850/2020." Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 04/11/2025.-

10 días - N° 632485 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2^a Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carríon, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017" descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m² ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66

mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado" cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m²), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897" Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de

José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m². 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y Comp. Múltiple de Cura Brochero (Cba.), Secretaría Unica- Dra. Aguirre, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1405638 - OUTEDA, PATROCINIA Y OTROS - USUCAPION, Cítense y emplaza a Nélida Nieves Natividad Martín y Víctor Cándido Gutiérrez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Víctor Cándido Gutiérrez y Nélida Nieves Natividad Martín y a los colindantes: María Lucila Castro, José Alejandro Olmedo, Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Un lote de terreno que es parte de una mayor superficie, con todo lo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de esta Provincia, en el cuadrante NO de la intersección que conforman las calle Milac Navira y José Mármol, cuya nomenclatura catastral provincial es Dpto 28 - Ped.03 - Pblo 17 C 02 S 01 M 67 P 13, y municipal C 02 S 01 M 67 P 13; que conforma un polígono regular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el Ingeniero Gerardo Daniel Olmedo MP 2427, exp.

prov. N° 0033-040952-2008 visado con fecha 19-11-2008 por la Dirección General de Catastro, se describe como Lote 13, que mide y linda en costado Norte partiendo del esquinero A ubicado al No, línea con dirección E. y ángulo de 90°00'00" hasta B mide A-B 21,11m., con Parcela 6-Lote 6 de María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo; en el costado E de B una línea con dirección S y ángulo de 89°10'55" hasta C mide B-C 12,45m, con calle José Mármol; en el costado SE de C una línea con dirección SO y ángulo de 135°33'44" hasta D mide C-D 2,85m. con intersección de calles José Mármol y Milac Navira, en el costado S de D una línea con dirección O y ángulo de 134°52'54" hasta E mide D-E 18,91 m, con calle Milac Navira; y en el costado O de E una línea con dirección N y ángulo de 90°22'27" hasta A mide E-A 14,33m, con parcela 8- Lote 8 de Analía Susana Spezzi, Edgardo Rubén Spezzi y Patrocinia Outeda de Spezzi, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de TRESCIENTOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- Que el inmueble afecta parcialmente el dominio inscripto bajo la Matricula 1.120.937 a nombre de Víctor Cándido Gutiérrez, Nélida Nieves Natividad Martín de Gutiérrez. El inmueble posee número de rentas empadronado bajo la cuenta N° 2803-1535772-4.; para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 27 de octubre de 2025.- Fdo: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

6 días - N° 632843 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO - USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5646554", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitáse la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral ALTAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — fallecido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparcencia

hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRADO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTOS - En los Autos Caratulados: "JARES, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 9672382" que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA 2A NOM - SEC.3 ubicado en calle Sarmiento Nro.351 de la ciudad de Villa Dolores Dpto. San Javier de la Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: VILLA DOLORES, 27/06/2023.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo el escrito de fecha 10/04/2023: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la demandada Mirta Raquel Morante y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 26/10/2021 y 20/04/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento

de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Cumplimente última parte del decreto de fecha 15/03/2021.- Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Fecha: 2023.06.27 ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.28.- Que el inmueble pretendo a usucapirse resulta una Fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, parte de una mayor superficie originaria, ubicada en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN, que mide y linda: Partiendo del Punto E, con rumbo Sud, con ángulo de 100°47'9", línea E-G, mide 155,12 metros, lindando con calle Pública; desde el punto G, con ángulo de 129°59'47", línea G-H, mide 15,03 metros; desde el punto H, con ángulo de 140°45'51", línea H-I, mide 27,53 metros; desde el punto I, con ángulo de 179°33'25", línea I-J, mide 31,01 metros, desde el punto J, con ángulo de 168°16'16", línea J-K, mide 28,26 metros; desde el punto K, con ángulo de 173°12'26", línea K-L, mide 29,93 metros; desde el punto L, con ángulo de 169°22'24", línea L-M, mide 11,86 metros; desde el punto M, con ángulo de 142°40'51", línea M-N, mide 18,63 metros; desde el punto N, con ángulo de 181°31'55", línea N-O, mide 27,76 metros; desde el Punto O, con ángulo de 199°40'09"; línea O-P, mide 18,03 metros; desde el punto P, con ángulo de 193°23'55", línea P-Q, mide 30,80 metros; desde el punto Q, con ángulo de 181°07'110", línea Q-R, mide 31,29 metros; desde el punto R, con ángulo de 172°01'18", línea R-S, mide 17,21 metros; desde el punto S, con ángulo de 163°46'33", línea S-T, mide 16,19 metros; desde el punto T, con ángulo de 188°11'08", línea T-A, mide 19,86 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Tunas; Desde el punto A, con ángulo de 130°32'52", línea A-B, mide 105,27 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0; desde el punto B, con ángulo de 58°33'30"; línea B-C, mide 118,58 metros; desde el punto C, con ángulo de 214°03'19"; línea C-D, mide 120,35 metros y desde el punto D, cerrando la figura con ángulo de 172°30'04"; línea D-E, mide 33,88 metros, lindando con lote 13, hoy recto del lote 12 de Mirta Raquel Morante- Matrícula 664.672- Cuenta N° 29-04-2084394-0,

lo que hace una superficie total de 3 Hectáreas 7221 metros cuadrados.- Todos los ángulos son internos.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 2904-2084394-0 a nombre de Mirta Raquel Morante y afecta dominio en forma parcial matrícula 29-0664672 a nombre de Mirta Raquel Morante..- Exento de gastos. art. 24 ley 9150. Of. 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO. FECHA: 2023.12.19

6 días - N° 633023 - s/c - 15/12/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos "JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA RENEE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA RENEE RIVERO HOY SUS SUCESORES – USUCAPIÓN (EXPTE. N° 2514442)", cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Crescencio, Martínez María Esther y Martínez Nélida Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismundi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usuizar, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote "d" de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia, compuesto por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b.; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matrícula 1552309 perteneciente a José Leandro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Crescencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélida Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Dirección de

Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: "RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélida Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento "A" de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento "B", de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquivel N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad de Berrotarán.3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano de la causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrada cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélida Rosa Martínez,

cuyos datos obran infra.5. Enrique Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albaracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélida Rosa Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelia Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle Republica Nigeria N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Rio Cuarto, de esta provincia de Córdoba.7 Ángel Crescencio Martínez su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Rio Cuarto, de esta provincia de Córdoba. 8.de Nélida Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albaracín y Guadalupe de Lourdes Albaracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra.A lo demás conforme surge de constancias del escrito de fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declaratoria que en copia se

adjunta, re caratúlese la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélida Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la Sra. Eusebia Renee Rivero y tómese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, amplíese la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones edictales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese."Fdo. : Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN El Sr. Juez de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertello-

ne, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un Lote de Terreno, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08' lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59' lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43' lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45' lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59' lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26' lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48' lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45' lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55' lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m2.Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803- 2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaría". Oficina, 11/11/2025.

10 días - N° 633663 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO - USUCAPIÓN" EXpte. N° 6808482", de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de

Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, Isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Isandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón, Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2, vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interno de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3, vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de

180°00'00" y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Isandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Isandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-17; mate-

rializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.: 2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-306878, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts., lado 19-1 se llega al vértice 1 que es de donde se partió - lo que encierra una superficie de 119 Has2679m2. LOTE 495293-379336. El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura catastral 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia El Rincón con un ángulo de 81°52'38" y con una distancia de 944.29mts. se llega al vértice 2 con dirección N-S, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 84°42'5" y una distancia de 41.21mts. Lado 2-24, se llega al vértice 24, con dirección S, vértice sin materializar, colindando con arroyo Las Aguadas, con un ángulo interior de 167°24'47" y una distancia de 38.35mts. Lado 24-23' se llega al vértice 23', con dirección NE-SO, colindando con Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 154°53'18" y una distancia de 39.18mts. Lado 23-23'; se llega al vértice 23, vértice sin materializar con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 193°2"92 y una distancia de 47.43mts. Lado 23-22, se llega al vértice 22 con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno 198°32'4" y una distancia de 83.94mts. Lado 22-21, se llega al vértice 21, vértice sin materializar con dirección S, con un ángulo interno de 196°46'18" y una distancia de 63.23mts. Lado 21-20, se llega al vértice 20, vértice sin materializar con dirección S, colindante al Arroyo Las Aguadas, con un ángulo interno de 185°3'3" y una distancia de 25.98mts. Lado 20-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con dirección O-E, con un

ángulo interno de 83°42'50" y una distancia de 820.58mts, Lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 94°00'29" y recorriendo una distancia de 380.77mts. Lado 19-1, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió- encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts,se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 31 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-

36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16', materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16'; desde vértice 16', materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17,se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36"y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts lado 29-28 ,se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27; se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts.lado 6-7 se llega al vértice 7,materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alam-

bre , colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11,se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. lado 11-12,materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14,se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar,Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25", con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25"y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo el Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, des-

de vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40,51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80,07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80,91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70,40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., Sec. N° 1 de Deán Funes, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos "GATOPA S.A. - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXPTE N° 633387. Se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 09/09/2025.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese." Fdo.: Dr. BONAFINA Bru-

no Javier – JUEZ; Dra. OLMOS Valeria Evangelina – SECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. José María Peralta y a los sucesores del Sr. Javkin Victor Marcelo (Sofía Bercovich, Daniel Alejandro Javkin, Adriana Lea Javkin y Rafael Gustavo Javkin). Descripción del inmueble a usufruir: son dos fracciones que tienen las siguientes superficies: a) Superficie Total de Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete metros cuadrados (2.162 Has 9.937 m²) y, b) Dos Hectáreas Seis Mil metros cuadrados (2 has 6000m²), está ubicado departamento Ischilín, pedanía Quilino, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lotes 054-0178 y 054-0880. Las fracciones relacionadas tienen las siguientes medidas y linderos: a) Partiendo en 78° 40'08" del punto 1 en línea recta al punto 2 que de este a oeste mide 1331 mts. lineales siguiendo con el mismo rumbo 182° 03'33" del punto 2 al punto 3 mide 45,50 metros lineales, del punto 3 al 4, a 188° 01'23" mide 42,58 metros lineales, del punto 4 al punto 5, a 188° 01'23" mide 46,07 metros lineales, del punto 5 torciendo al sur a 83° 25'27" llega al punto 6 mide 177,19 metros lineales, desde el punto 6 siempre hacia el sur a 179° 13'38" y al punto 7 mide 168,20 metros lineales, desde el punto 7 a 224° 47'57" hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, en línea quebrada con sentido Nor-oeste hasta llegar al punto 8 mide 1483,30 metros lineales, del punto 8 a 206° 51'00" al punto 9 siempre con sentido Nor-Oeste mide 24,70 metros lineales, del punto 9 a 223° 47'12" hacia el Oeste y hasta el punto 10 mide 208,30 metros lineales, del punto 10 a 107° 17'39" en línea quebrada hacia el Nor- Oeste y hasta el punto 11 mide 3702,39 metros lineales, del punto 11 a 107° 10'38" hacia Sud-Este y hasta el punto 12 mide 278,09, del 12 a 127° 47'19" en línea quebrada hacia el Sur y hasta el punto 13 mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 1534,03 lineales, de el punto 13 a 179° 54'12" al 14 y en igual dirección mide 750,59 metros lineales; desde el punto 15 a 93° 29' 35" casi en ángulo recto en línea quebrada hacia el Nor- Este y hasta el punto 15 mide 1817,25 metros lineales, del punto 16 a 179° 58'37" al 17 en la misma dirección (Nor-Este) mide 801,46; del punto 17 a 91° 26'29" al punto 18 con dirección Este-Oeste mide 964,02 metros lineales, del 18 a 170° 59'29" al 19 en igual dirección mide 542,69, del punto 19 a 210° 50' 05" al punto 20 quiebra ligeramente del Este hacia el Norte y mide 155,67 metros lineales; Desde el punto 20 a 268°09'24" al 21 quiebra hacia el Este y mide 470,28 metros lineales; del punto 21 a 182° 39'40" al 22 en igual dirección mide 779,89 metros lineales, del 22 a 180° 52'41" al 23 en

igual dirección mide 393,98, del 24 a 178°53'41" al punto 25 en igual dirección mide 225,94 metros lineales; del Punto 25 A 67°12'46" al punto 26 quiebra hacia el Nor-Oeste mide 224,52 metros lineales; del 26 a 76°17'08" al 27 en igual dirección mide 252,84; del punto 27 a 176° 54' 57" al punto 28 en igual dirección mide 203,52 metros lineales; del punto 28 a 186° 17'42" al punto 29 en igual dirección mide 215,42 metros lineales; del 29 a 195° 45'17" al punto 30 es una línea curva que tuerce hacia el Este, con las siguientes medidas: del punto 29 al 30 mide 47,39 metros lineales, del 30 215°05'05" al 31 mide 118,81 metros lineales; del 31 a 181°14'41" al 32 mide 32,33 metros lineales; del 32 a 189°48'43" al 33 mide 130,45 metros lineales, del punto 33 a 214° 38'39" al 34 mide 157,31 metros lineales; del punto 34 a 203°30'40" al 35 mide 172,17 metros lineales; del punto 35 a 197° 27'44" al 36 mide 130,03 metros lineales; del punto 36 a 177° 16'57" al 37 mide 109,25 metros lineales; del punto 37 a 172° 14'29" al 38 mide 188,59 metros lineales, del punto 38 a 186°53'10" al 39 mide 242,17 metros lineales; del punto 39 188°55'26" al 40 mide 186,90 metros lineales; desde el punto 40 a 160° 40'5" siempre con el mismo rumbo pero en línea recta hasta el punto 41 mide 233,14 metros lineales; del punto 41 a 185°33'26" al 42 mide 160,58 metros lineales, del punto 42 172°07'53" al 43 mide 156,64 metros lineales; del punto 43 a 192°21'51" al 44 mide 112,14 metros lineales; del punto 45 a 96°39'04" quiebra casi en ángulo recta hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 46 a 178°25'02" mide 400,67 metros lineales, del punto 46 al 47 con el mismo rumbo mide 434,74 metros lineales; del punto 47 a 177°47'55" al 48 con igual rumbo mide 197,93 metros lineales, desde el punto 48 199°06'35" al 49 con igual rumbo mide 232,96 metros lineales; desde el punto 49 a 194°49'29" quiebra un ángulo recto hacia el Oeste y hasta punto 50 mide 147,58 metros lineales; del punto 50 a 118° 48'23" con quiebre hacia el Oeste y al punto 52 mide 651,75; del punto 52 171°29'54" al 53 con dirección nuevamente hacia Sur mide 143,98; del punto 53 a 221°12'19" con quiebre hacia el Nor-Oeste y hasta el punto 54 mide 192,50; del punto 54 a 246°05'23" quebrando a Norte y hasta el punto 55 mide 39 metros; del punto 55 a 256°50'00" quebrando a Norte y hasta el punto 56 mide 127,65 metros; del 56 a 164°35'00" quebrando hacia el Nor-Este ya hasta el punto 57 mide 145,65 metros lineales; del punto 58 a 189°18'00" al 60 con ligera inclinación hacia el Este mide 113,40 metros; del punto 60 a 191° 54'00" al 61 con inclinación Este mide 158,80 metros lineales; del punto 61 a 155°52'00" al 62 y en dirección Este mide 385,86 metros lineales, del punto 62 al

1 y en ángulo de 99°44'05" aproximadamente quiebra al Norte y hasta el punto 1 de partida y mide 180,71 metros lineales con lo que queda cerrada la figura del predio rural a usucapir, y lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS HECTAREAS, NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Los colindantes conforme plano, son los siguientes: Del punto 1 al 5 limita con sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán, del punto 5 al 11 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Ralifa Trade S.A), del punto 11 al 12 limita con "Los Socabones" parcela S/D (Irma Angélica Sosa de Elías); del Punto 12 al 15 limita con parcela S/D Establecimiento Agropecuario, del punto 15 al 17 limita con parcela S/D Marqueza Zulema Jaime, del punto 17 al 25 limita con parcela S/D (Agustín/Agusto Manuel, Amalia Isabel, Nélida Norma, María Azucena, Francisca Ofelia, Eligio Alberto, Hector Rafael, Julio Gregorio, Lidia Teresa y María Hortencia Aguirre poseedores sin títulos) del punto 45 al 1 limita con parcela S/D (Aguirre Francisco Silvano – poseedor sin título). b) Dentro del mismo plano se encuentra relevada la siguiente parcela, la que se describe de la siguiente forma: Desde el punto 63 con rumbo Nor-Este y hasta el punto 64 mide 227,36 metros lineales, del punto 64 en un ángulo de 85° 50'00" con rumbo Norte y al 65 mide 197,20 metros lineales, del punto 65 en ángulo 96° 42'00" hasta el punto 66 con rumbo Nor-Oeste mide 101 metros lineales; Del punto 66 a 119°40'00" con rumbo Sur y hasta el punto 67 mide 16,50 metros lineales, del punto 67 con ángulo de 132° 21'37" y hasta el punto 66 mide 10,13 metros lineales; del 68 a 202° 54'23" en dirección Nor-Este y hasta el punto 69 mide 164,40 metros, del punto 69 en un ángulo de 261° 48'00" quiebra hacia el Sud-Oeste y hasta el punto 70 y mide 94,19 metros lineales. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTAREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS. Los colindantes resultan: del 63 al 64 linda con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán poseedor sin título. Parcela S/D; del punto 64 al 65 con Sucesión de Nélida del Carmen Sosa de Roldán - poseedor sin Título. Parcela S/D; 65 al 70 linda con Rafael Amado y Jorge Mamondez, Parcela S/D – poseedor sin título.

10 días - N° 633859 - s/c - 15/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12990237 - BALESSIO, SILVIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a Sr. José Ernesto Chavero, o sus sucesores y a quienes

se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibése el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28 AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.28. El inmueble a usucapir se ubica en en calle De la Capilla N° 3444, Barrio Maythe, del Municipio de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta provincia de Córdoba; designado como Lote 103 de la Manzana 16, según Catastro e identificado en su cesión como lote 3 de la manzana 16, con Número de Cuenta: 2803-0691812/8 y Nomenclatura Catastral: 2803170102041004. Que se describe, según plano: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 103°51' y una distancia de 18,26 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 74°34'; lado 2-3 de 13,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 176°05'; lado 3-4 de 18,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°05'; lado 4-5 de 13,05 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 260°52'; lado 5-6 de 0,98 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 89°01'; lado 6-7 de 2,56 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 93°32'; lado 7-1 de 29,99 m; encerrando una superficie de 519.30 m², de lo que esta edificado: 119.02m²; la cual difiera del insertada en los boletos de cesiones porque fueron medidas particulares, quedando salvado que en la mensura pertinente para usucapión se establecería la superficie real. Que linda con:

lado 1-2 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0 ocupado por calle en uso público de La Capilla y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8 ocupado por calle en uso público de La Capilla, lados 2-3 y 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 5 Resto, Lote 5 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691812/8, lado 7-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 4 Resto, Lote 4 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691813/6 y con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Parcela 3 Resto, Lote 3 Resto Dº 45508 Fº 51720 Aº 1948, Protocolo de Planilla N° 16.211, Cta. 2803-0691811/0. NO AFECTA Derechos fiscales de propiedad"; según lo declarado en las medidas preparatorias.— Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.10

10 días - N° 634170 - s/c - 12/1/2026 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte

con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañana. Secretaria

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juez 1^a Inst. y 38^a Nom. CyC de Cba., en autos "FERROFRAN S.A. – Usuc. - Med. prep. para usucap." (Expte. 12710760) cita y emplaza a los demandados Rita Dionicia Angélica Flores y suces. de Antonio Alfonso María Bustos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble infra descripto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble a usucapir es: Parcela ubic. en Dpto. Capital, Bº Villa San Carlos, Ciud. Córdoba, calle Reginaldo Lizarraga esq. Avda. Gral. Bernardo O'Higgins, desig. L. 47 Mza. 4, superf. 241,89 m2. Afecta: L. 43 Mza. 4 y L. 8 Mza. 4. Fdo: Nadia Walther - Juez; Juan Manuel Passadore Venier - Prosec. Ofic. 07/11/2025.

10 días - N° 634218 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2^a Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSEERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATO-

RIAS", EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSEERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CIUT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSEERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/CIUT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confecionado por el Ing. H. A. Carrión, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69º53'51", lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90º00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90º00'00" lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90º00'00", lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m2"; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble

afectado en forma parcial en 600 m2. inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS2., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12" El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEINTINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm2., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE", y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a par-

tir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V"; Dos "B" y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D" y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros, lindando con el lote Dos "T"; todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.³⁾ Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.⁴⁾ Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERE-

RANDO. . . RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 3° Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPIÓN- USUCAPIÓN, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinte y seis años por el cesionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts² y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano n°62844 y Planilla n° 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP.TOTAL, DE 542,50 MTS², y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el

lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matrícula) 823102, siendo titulares registrados Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4^a Nominación, Secretaria N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. 13679913" que tramitan por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimad amore María Florencia y Caminos Cimad amore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimad amore Adela Roxana; y a Cimad amore Marcelo Adrián a fin de que

tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca., que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62); 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTÍAREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLO-
NIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del

DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca., que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 2406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 2406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 2406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Termino de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634504 - s/c - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049". VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos

dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m²." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítense y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítense a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral

Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCIA TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Lilioken N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmien-to N° 1079 de Las Perdices; María Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Canada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabaada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y F. de V. Carlos Paz Sec.1 en autos "FOJO, SANDRA BLANCA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expte.230166" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapión: a) Lote

de terreno 6 de la Mza. 121 de Villa Lago Parque San Roque, Secc. B, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, mide 20 mts. de frente al N. por un fondo al E. de 48,12 mts., y al O. de 48,14 mts. o sea una superficie de 962 mts. 60 dcm2, linda al N. calle Guarani, al E. lote 7, al S. con Francisco Moyano y al O. con lote 5; inscripto bajo Matrícula 1028084 a nombre de Juana Teresa Spinelli, N° de Cuenta 23-04-0496224-3, Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 006 y b) Lote de terreno 5 de la Mza. 121 Fracción de terreno sita en Villa Parque Lago San Roque, Sección B, ubic. en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta pcia. de Cba., designado en el plano de la misma como Lote 5 de la Mza. 121, que mide 20 mts. de fte. Al N.E., e igual medida en su c/fte. S.O., 48 mts 15 cms. al N.O. y 48 mts. 14 cms. al S.E. o sea 963 mts. 10 dms.cds. y linda al N.E. calle Guarani, al N.O. lote 4, al S.E. lote 6, y al S.O. con de Francisco Moyano; inscripto bajo Matrícula 981171 a nombre de Horacio Edgardo Rioja y Malvina Amiconi de Rioja, N° de Cuenta 23-040496223-5 (fs.58-65), Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 005. Carlos Paz 29/09/2025. Fdo: Olcese Andres – Juez de 1ra Inst – Gutierrez Mariel Ester Secretaría 1ra Inst.

10 días - N° 634690 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 -), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días , de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Marta Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍ-

NEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Di-chiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16072 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m2). El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto Fassetta. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Fernández, Luis Francisco –Usucapión –Medidas preparatorias para usucapión Expte. nº 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando...RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martin Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALA-

GUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramirez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 22,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m², Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramirez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 "Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece.." Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia." Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2^o Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (EXPTE. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del es-

tado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90°00'00'' y la superficie total es de 1045 m². La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinforoso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III)

Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1ra Instancia y 4ta Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en autos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenual de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133, con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este-oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90°) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro. 10 de Nélida Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la parece n° 18 de Juan Ponce de León, F* 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F* 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo de noventa grados (90°) resultado D-A de treinta y dos metros (322 mts). Colinda con parcela N°9

de Emma María Castagnari, Matricula 231320, cuenta n° 2405- 0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, Maria Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780 - ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Rio Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lado A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice

B con ángulo 176º 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175º 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168º 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52º 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60º 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86º 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m², y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte. DGC 0033-73795/78. Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94º12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86º40'; lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º42'; lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93º25'; lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88º41'; lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178º20'; lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m². Y linda con: lado A-B con parcela 2 (lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2) - Mat. 201.124 Carpeta N° 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pbllo. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcangeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias

necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art. 1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIO LETRADA.

10 días - N° 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

En autos caratulados: "CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 12375633", que tramitan en el Juzgado de 1^º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2^º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admitase la presente demanda de usucapión promovida por Eduardo Antonio Caneveri, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figuran doce (12) titulares registrales. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble a usucapir: FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en el pueblo Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, DPTO. MARCOS JUAREZ, designado el plano de dicho pueblo con la LETRA C, de la MZA 35, compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una SUP.TOTAL de 1250 m², lindando: al N., sitio letra F de la misma mza.; al E., sitio D; al S., sitio F de la misma mza. y al O., sitio B. Inscripto en MATRICULA 1.913.779. Cuenta DGR 190400875565.-

10 días - N° 635440 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER - USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los suce-

sores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m², lindando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma manzana." El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pbro: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcuela: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un período de treinta días y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítese, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase

presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN – SECRETARIA SEXTA – Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo(presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.(...).- Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 CAROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este:4314601,90 con un rumbo de 358°45'51", y un ángulo en dicho vértice de 97°00'46" y una distancia de 1306,44 m llegamos al vértice "A" de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14" lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo inter-

no de 80°23'11" lado B-C de 1354,46m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49" lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ? Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matricula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - Nº 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, en autos "ELLENA OMAR ANDRES- USUCAPION- EXP. 2738850"; cita y emplaza por edictos a comparecer, en carácter de demandados, a los herederos de la Sra. Delia Clelia Emma Palazzo: Sres. Eliseo Oscar Storani, Alejandro Rafael Storani (hoy sus sucesores) y al apoyo supérstite de la Sra. Verónica Ines Storani, Sra. Adriana Beatriz Storani, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicaran cinco veces dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como así también en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de comparecer uno de ellos y si hubiere otros conocidos, deberá denunciar datos identificatorios y domicilio real. Rio Cuarto 17 de noviembre de 2025. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria)

5 días - Nº 635657 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO en los Autos caratulados "BOTTA, MARTA CRISTINA Y OTRO -14191375 - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 20/11/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 31/10/2025: Agréguese boleta de aportes acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, cítense y emplácese a la demandada Sucesores de Juan Bernardo REYNOSO, M.I: 2.867.723, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- Proveyendo a la presentación de fecha 07/11/2025: Procédase a cargar a la Dra. Mina, Natali como parte auxiliar en el Sistema SAC.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VIL-CHES Juan Carlos-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La presente demanda tiene como objeto "UNA FRACCIÓN DE TERRENO edificada (superficie cubierta de 224,75 metros cuadrados) ubicada en el Municipio de San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Ganguine, Matrícula Profesional 1240/1, visado por la Dirección General de Catastro, Delegación Centro, mediante expediente Provincial 0033-31133/2008, visado con fecha 29 de mayo de 2008, se designa como LOTE DOCE y mide: de frente al Sur-Este, sobre calle Villafaña, partiendo del vértice B, rumbo al Sur-Oeste, línea B-C (ángulo 88°28') 30,01 metros; desde allí, rumbo al Nor-Oeste, línea C-D (ángulo 91°32') 39,20 metros; desde este punto rumbo al Nor-Este, línea D-A (ángulo 90°00') 30 metros y cerrando la figura, rumbo al Sur-Este, línea A-B (ángulo 90°00') 40 metros, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.188,20 metros cuadrados y linda: al Sur-Este con calle Villafaña, al Sur-Oeste con Parcela cinco (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Mateo Carmona, inscripto en Dº 3.352 – Fº 4.367 – Aº 1941; al Nor-Oeste con Parcela seis (resto del lote tres) de Juan Bernardo Reynoso en posesión de Rodolfo Peralta, inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Aº 1941; y al Nor-Este con parte de Parcela Siete, parcela ocho y Parcela nueve de

Humberto Agosti, inscriptas en Mat. F.R. 359.216." El inmueble referenciado afecta parcialmente a la fracción de mayor superficie que el título describe como "... lote tres, compuesto de cincuenta y seis hectáreas, seis áreas, nueve centíreas, setenta y seis decímetros cuadrados,(el destacado nos pertenece) y las medidas lineales son como sigue: del Punto A del plano (esquinero Sud – Oeste) corre una línea al Este de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, de aquí al Sur otra de ciento veinte y cinco metros; de aquí al Este otra de mil noventa y tres metros; de aquí al Sur otra de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte y ocho centímetros, de aquí al Oeste otra de mil quinientos veinte y siete metros diez centímetros y de aquí al Norte hasta unir con el punto de partida cuatrocientos sesenta metros; linda ...," inscripto en Dº 3.852 – Fº 4.867 – Tº 20 - Aº 1941, en el Registro General de la Provincia, a nombre de Juan Bernardo Reynoso, a quien le fue adjudicado por haber acordado, con otros condóminos Sres. Pedro Reynoso y Emilia Reynoso, dividirse una fracción de terreno de mayor superficie, en la forma expresada oportunamente en plano confeccionado por el topógrafo nacional don José Fernando López. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.940.366, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801 del – Fº 4867 – Aº 1941, anotado sin modificaciones como lote "Nº 2 de 12 has. 9734mts2 ", a nombre del Sr. Juan Bernardo REYNOSO, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 120722827649 y su nomenclatura catastral es: C 01 – S 01 – Mz 093 – P 004 – PH 000, figurando como contribuyente Reynoso Juan Bernardo, domiciliado en calle Villafaña S/Nº, San Agustín, Córdoba. Ante la Municipalidad de San Agustín, la parcela usucapida se encuentra empadronado a nombre de la compareciente, Marta Cristina BOTTA, siendo la nomenclatura catastral municipal: 01-01-093-012-00012, constando de una superficie de 1.188,20 metros cuadrados

10 días - Nº 635719 - s/c - 9/1/2026 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12942115), ha

dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Álvarez Luque y Jesús Álvarez Luque, y a los Sres. Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque y Catalina Álvarez Luque o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad Nº 300627154481, Matrícula 1571107 de propiedad de Medardo Álvarez Luque, Jesús Álvarez Luque, Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque, Catalina Álvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad Nº 300615232941, Matrícula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando con Parcela 006, Propiedad Nº 300615232843, Matrícula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m².Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Liniando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP. TOTAL: 375,00 m².Matrícula Nº 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES Nº 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días....Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - Nº 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE

SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Vistado con fecha 07/10/2015", se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, *Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; *Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34 con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; *Superficie total: 36 Ha 0329 m²: (...)")II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26 Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO:I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha

26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO", por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO:I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILS PACHECO" deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07 Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496" deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de naci-

miento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012.” Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: “Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga”; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: “María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga.”; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: “Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón” II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos “MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPION” Expte: 618562” notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.º 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice “A” con un rumbo Sur Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42’ y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice “B”, a partir de B, con un ángulo interno de 91°18’, lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42’, lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18’, lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01-1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01- 2.245.867/0,

Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de “... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros...” El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.º 0033-16170/06 aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - “DE LIZARRALDE, GRISelda EDITH - USUCAPION”, cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emi-

lia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- “Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: “Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “F” con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28’, lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32’, lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12’, lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48’, lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37’, lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23’, lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m². Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N°

1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17^a nom. CBA.– Secretaría única– en autos: “6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: “Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUILLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba.” Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m². Rentas N° 130102732040 a nombre de CALDARIO DE COTTINI HY OT. Se cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También cítese en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo,

Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: “Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admitase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciense al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis.” Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION”;- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “La Quebrada”, “Campo Las Lomas”, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D’Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de

Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventisésis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaria N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: “ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: ciento diecisésis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintiún el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCION DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete”. El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario

local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.º 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus –hoy \$738.770,20..- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: " MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento

de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide:110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Cledia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7 .146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc.172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PULSINELLI, EGLÓNIDE CARMEN - USUCAPION - TRAM.ORAL - SAC 13103929" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cí-

tese y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación.(...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Viviana Beatriz. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 750,36 metros cuadrados, ubicada en calle Ranqueles n° 258 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058005, su número de cuenta 22-01-0753031-2, y su dominio CR25527-30427-122-1956, según consta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, es de titularidad del Sr. ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, de nacionalidad italiana, vecino de la localidad de Serrano, provincia de Córdoba. y se describe, según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 12,60; partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 0,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 13,40 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 56,42 m; encerrando una superficie de 750,36 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste con la Parcela 006 de Eliseo Cósimo Pulsinelli; al Suroeste con la Parcela 09 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; al Noroeste con la Parcela 024 de Víctor Sabino Andrenacci."

10 días - N° 636950 - s/c - 15/1/2026 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LAVALLE, MARCELO OSVALDO - USUCAPION - TRAM.ORAL – SAC 13103930"

ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Viviana Beatriz. PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 702,46 metros cuadrados, ubicado en calle Ranqueles nº 268 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058006, su número de cuenta 22-01-1157753-6, su dominio CR25527-30427-122-1956 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio ° 25527, Folio ° 30427 Año ° 1956 a nombre de ELISEO COSIMO PULSINELLI y se describe según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 56,42; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00'; lado E-F de 0,45 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 12,60 m; encerrando una superficie de 702,46 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste, en parte con la Parcela 008 de Normando Adalberto Saby, y en parte con la Parcela 007 de Normando Adalberto Saby; al Suroeste con la Parcela 009 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; y al Noroeste con la Parcela 005 de Eliseo Cósimo Pulsinelli".

10 días - N° 636954 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARIAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 13125086)" Sec. del Dr.

Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC..- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1^a Instancia y 24^a Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la se-

ñora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00, constituyendo una Superficie total de: 800m², referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión- Expte. n° 12818657;" se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46", lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14" lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46", lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m². Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008,

Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRAS-TORZA FLORENCE MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.º 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes, Nelso Gino Della Mea, Mariela Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecutaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 36° Nominación HACE SABER a Uds. que en autos caratulados "VLLACORTA, RAQUEL MERCEDES- USUCAPION-MIDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8809449 se dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 01/12/2025. Cítense y emplácese a los Sres. Antonio Mentesana, María Mentesana y Oliva Mentesana para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. El plazo comenzara a computarse a partir de la última publicación. Firmado: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez"

5 días - N° 637335 - s/c - 16/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr N°1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025:l. Admítase la demanda de Usucapción, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítense y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

III. Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII. Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaloni (Prosecretaria). DESCRIPCION: Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chiban M.P. 1429 de Presc Adq N° 0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020 del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52", y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30", lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55", lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'45", lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03", lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50", lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11", lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 205°33'08", lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de

139°25'22", lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03", lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56", lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56", lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03", lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46", lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48", lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38", lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43", lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10", lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52", lado 19-20 de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28", lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12", lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56", lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42", lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44", lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37", lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51", lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15", lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15", lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50", lado 29-30 de 93,07 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50", lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25", lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30", lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 184°53'50", lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14", lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17", lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34", lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00", lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28", lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39", lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22", lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44", lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00", lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16", lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41", lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38", lado 45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54", lado 46-47 de 80,48 m; a

partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49"; lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37"; lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38"; lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06"; lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40"; lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06"; lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14"; lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23"; lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "55" con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39"; y un ángulo en dicho vértice de 94°41'10" y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice "56" de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16"; lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37"; lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21"; lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16"; lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20"; lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47"; lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44"; lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57"; lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56"; lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11"; lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41"; lado 66-67 de 119,16 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 121°59'41"; lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo

interno de 211°37'38"; lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12"; lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34"; lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58"; lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04"; lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08"; lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19"; lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02"; lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10"; lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57"; lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54"; lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38"; lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10"; lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49"; lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44"; lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57"; lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47"; lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54"; lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34"; lado 86-87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 190°26'44"; lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06"; lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21"; lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50"; lado 90-91 de 81,38 m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10"; lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45"; lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45"; lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09"; lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23"; lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16"; lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18"; lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04"; lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48"; lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32"; lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08"; lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50"; lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17"; lado 103-104 de 105,61 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 157°46'22"; lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo

interno de 197°19'12"; lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14"; lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57"; lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04"; lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04"; lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57"; lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38"; lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52"; lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49"; lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m². Y linda con: lados 57-58, 58-59 y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "114" con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15"; y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33" y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice "115" de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18"; lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45"; lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31"; lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59"; lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37"; lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53"; lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57"; lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42"; lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17"; lado 123-124 de 146,01 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 173°49'44"; lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo

gulo interno de 152°22'24", lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52", lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35", lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14", lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16", lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59", lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34", lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31", lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40", lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26", lado 134-135 de 58,79 m; a partir de 135, con un ángulo interno de 195°01'48", lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22", lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19", lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19", lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49", lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04", lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03", lado 141-142 de 72,45 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 155°23'16", lado 142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13", lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m². Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR 1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 133-134, 134-135, 135-136, 136-137, 137-138, 138-139, 139-140, 140-141, 141-142, 142-143 y 143-114 con Camino Público T 415-1. y 4) P 583741-286748 desig Lote 14-04-583741-286748 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pi-chanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-583741-286748, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "144" con coordenadas locales Norte: 6584233,126 y Este: 4286637,707 con un rumbo de 112°00'22", y un ángulo en dicho vértice de 103°24'05" y una distancia de 112,46 m llegamos al vértice "145" de coordenadas locales Norte: 6584190,986 y Este: 4286741,975 a partir de 145, con un ángulo interno de 167°28'54", lado 145-146 de 208,73 m; a partir de 146, con un ángulo interno de 146°46'01", lado 146-147 de 86,05 m; a partir de 147, con un ángulo interno de

217°20'57", lado 147-148 de 41,97 m; a partir de 148, con un ángulo interno de 153°58'36", lado 148-149 de 229,72 m; a partir de 149, con un ángulo interno de 150°28'22", lado 149-150 de 175,98 m; a partir de 150, con un ángulo interno de 164°24'42", lado 150-151 de 102,00 m; a partir de 151, con un ángulo interno de 162°20'30", lado 151-152 de 102,39 m; a partir de 152, con un ángulo interno de 131°21'28", lado 152-153 de 273,82 m; a partir de 153, con un ángulo interno de 216°13'26", lado 153-154 de 142,42 m; a partir de 154, con un ángulo interno de 112°01'00", lado 154-155 de 129,43 m; a partir de 155, con un ángulo interno de 143°59'19", lado 155-156 de 158,82 m; a partir de 156, con un ángulo interno de 185°56'40", lado 156-157 de 212,16 m; a partir de 157, con un ángulo interno de 145°02'23", lado 157-158 de 58,14 m; a partir de 158, con un ángulo interno de 143°09'45", lado 158-159 de 157,02 m; a partir de 159, con un ángulo interno de 186°14'22", lado 159-160 de 94,07 m; a partir de 160, con un ángulo interno de 201°42'06", lado 160-161 de 70,87 m; a partir de 161, con un ángulo interno de 139°27'03", lado 161-162 de 36,46 m; a partir de 162, con un ángulo interno de 215°43'50", lado 162-163 de 151,66 m; a partir de 163, con un ángulo interno de 147°16'58", lado 163-164 de 65,32 m; a partir de 164, con un ángulo interno de 164°58'41", lado 164-165 de 79,49 m; a partir de 165, con un ángulo interno de 200°40'52", lado 165-144 de 34,29 m; encerrando una superficie de 49 Ha 8065 m². Y linda con: lados 144-145, 145-146, 146-147, 147-148, 148-149, 149-150, 150-151 y 151-152 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nombramiento de la ciudad de Cordoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto : "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario.

Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciuese. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda:

Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00’, lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51’, lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00’, lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00’, lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09’, lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00’, lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARNA DA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que

en los autos caratulados “MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624”, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confecionado y suscripto por el Ingeniero FERRANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como: “Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54”, y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32” y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56”, lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46”, lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09”, lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m². Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre”; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c.

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo C. C. FAM. de 1A Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPIÓN - MEDI-

DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXpte. 11363174); ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N° 81de fecha 03/12/2025: “Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: I) LOTE DE TERRENO designado con el N° 11 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial “Ampliación”, DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., lote 12; al S., lote 10; al E., calle pública y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116007; Número de cuenta de rentas 120207376456; Matrícula 964742 (12) ex 15253 Fº 18573/1957; y II) LOTE DE TERRENO designado con el N° 12 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial “Ampliación”, DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., calle pública; al S., lote 11; al E. calle pública, y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116006; Número de cuenta de rentas 120207376464; Matrícula 964743 (12) ex 15253 Fº 18573/1957. Ambos conforman una parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía REARTES, municipio SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar SANTA MONICA RESIDENCIAL, calle y número MOLINA CAMPOS S/N, que se designa como Lote 100, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 90°00’ y rumbo hacia el Este, el lado A-B=30,00m que colinda con Calle Juana Azurduy; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00’ y rumbo hacia el Sur, el lado B-C=30,00m que colinda con Calle Molina Campos; a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00’ y rumbo hacia el Oeste, el lado C-D=30,00m que colinda con Parcela 8-Lote 10 perteneciente a Fernando Andrés MASABEU (Matrícula 1.364.084, Cuenta N°1202-3022370/5); desde el vértice D, con un ángulo de 90°00’ y rumbo hacia el Norte, el lado D-A=30,00m que colinda con Parcela 5-Lote 13 perteneciente a Carlos BARRERA (Matrícula 1.319.714, Cuenta N °1202-0533010/6), cerrando la figura una Superficie de 900,00m². 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el día 17.03.1983. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de los inmuebles descriptos en el

punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP...." Texto Firmado digitalmente por: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA ; Dra. ROSSO Mariela Andrea

10 días - N° 637836 - s/c - 20/1/2026 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme pliego de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35', lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29', lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana

RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7"II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas.V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 2º nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052" y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NUMERO: 199.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Pliego de Mensura

confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51"; y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33"; lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07"; lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49"; lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35"; lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47"; lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMO ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA./". 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el

considerando respectivo- por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerrillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07'44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51" se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13" se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el po-

lígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2."3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-).6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MIÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominação, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C

mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho décimetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofície se al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofície al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE